



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450519



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL
AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA
15 DE NOVIEMBRE DE 2001**

Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Angel Requena Fraile (Izquierda Independiente)

CONCEJALES:

D^a M^a Josefa Aguado del Olmo (PP)

D. Víctor Matías Sánchez (PP)

D^a M^a Dolores de Diego Fernández (PP)

D. Eugenio Vicente Andrés (PP)

D. Miguel Angel Montilla Soriano (PP)

D^a M^a del Mar Escudero Solórzano (PP)

D. Fernando Cancho Duprado (PP)

D. Juan Carlos Ledesma Pulido (PP)

D. Ignacio José Pezuela Cabañes (PP)

D^a Minerva García Escobar (Izquierda Independiente)

D^a M^a del Carmen Manzanares Cabrera (Izquierda Independiente)

D. José Luis Gómez del Castillo (Izquierda Independiente)

D. Julián González Martín (Izquierda Independiente)

D. Angel González Moreno (Izquierda Independiente)

D. José Luis Fernández Merino (PSOE)

D. Rafael Justo Román Núñez (PSOE)

D^a Agustina Lozano Muñoz (PSOE)

D^a Ana López Albuerne (PSOE)

D. Emilio Sáiz Castañeda (PSOE)

D. Norberto Buenache Moratilla (IU)

D^a Begoña González Chicote (IU)

INTERVENTOR:

D. Javier Arranz Peiró

SECRETARIO:

D. Enrique Seoane Horcajada.

AUSENTES (Excusados):

D^a M^a Luisa Suárez Sánchez (PP)

D. Alberto Gamo Ballesteros (Izquierda Independiente)
D. Angel Escribano Heras (PSOE)

En San Sebastián de los Reyes (Madrid), siendo las diecinueve horas y cinco minutos del día 15 de Noviembre de 2001, se reúnen en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de D. Angel Requena Fraile, las personas arriba relacionadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, conforme al orden del día expresado en la convocatoria.

A efectos de votaciones se hace constar que el Ayuntamiento Pleno está integrado por veinticinco miembros de hecho y de derecho.

Se trataron los siguientes asuntos:

Nº 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2001.

Se aprueba por unanimidad el acta de dicha sesión.

Nº 2.- P 2/99. RECTIFICACIÓN DE ERRORES EN EL DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.

Sr. Matías Sánchez (PP): Simplemente decir que el documento del Plan General es complejo y que en cualquier momento puede tener algunas deficiencias o subsanación de errores como en este caso, entonces como ya dijimos en la Comisión correspondiente que estamos de acuerdo en esta corrección de errores y que la dejábamos abierta para en cualquier momento se pudieran introducir algunas más que se pudieran detectar, porque el documento es muy amplio, bien por la parte política o bien por la parte técnica

Visto el informe del Sr. Arquitecto Municipal de fechas 9 y 12 (ampliación) del mes y año en curso y de conformidad con el dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente en fecha 12 del mes y año en curso, **el Ayuntamiento Pleno**, por mayoría de veintiún votos a favor (PP, Izquierda Independiente, PSOE e IU), ninguno en contra y una abstención (Sr. González Chicote - IU -), **acuerda:**

PRIMERO.- Efectuar las rectificaciones de errores conforme se indica seguidamente, advertidos en el documento de Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de San Sebastián de los Reyes, aprobado con



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450520



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

carácter provisional por este mismo órgano colegiado el 19 de Julio de 2001:

Fichas S.U.N.P.

- N° 14 "Ciudalrío": Según la interpretación realizada en el acuerdo de aprobación provisional del Plan sobre el convenio urbanístico, el coeficiente 0,16 se aplicará sobre el área de reparto; asimismo en el convenio figura una superficie total del área de reparto superior a la que figura en la ficha.

Fichas S.U.P.

- Cuadro 6.18 de denominación y superficies de áreas de reparto y S.G., conserva la delimitación antigua sin sistemas generales interiores, por lo que debe corregirse conforme el resto de documentación.

Fichas S.U.

- N° 13 "Estación transeptora de la Armada": la edificabilidad de $0,2 \text{ m}^2/\text{m}^2$ corresponde al uso condicionado no al alternativo como figura erróneamente.
- N° 30: No se ha incluido la regulación sobre las construcciones auxiliares sino que se ha transcrito el texto del acuerdo de la Comisión de Urbanismo.
- N° 31: Eliminar los textos correspondientes a agrupaciones y segregaciones y dimensión de piscinas que se han conservado en la ficha por error.
- N° 32: Se corresponde con la zona 30.2 del Plan General vigente en la que se conservan las determinaciones del mismo; por tanto en Uso Alternativo donde dice: Equipamiento debe decir: Equipamiento Deportivo (Uso Privado).
- N° 33: Repite el mismo error de la ficha anterior; por tanto, en Uso Alternativo donde dice: Equipamiento, debe decir: Equipamiento Deportivo (Uso Privado).
- N° 36: Remitir a la U.E. n° 1 y al convenio firmado.
- N° 39: La edificabilidad según convenio es de $0,3 \text{ m}^2/\text{m}^2$, la ocupación del 30 %, la dotación de plazas de aparcamiento $1/100 \text{ m}^2$ const. Remitir a la U.E. n° 1 y al convenio firmado.
- N° 42: No se ha incluido la regulación sobre las construcciones auxiliares sino que se ha transcrito el texto del acuerdo de la Comisión de Urbanismo. Se corresponde con la zona 31 del Plan General vigente en la que se conservan las determinaciones del mismo; por tanto, el uso de equipamiento debe situarse como

condicionado junto con el comercio "al servicio de la urbanización".

- N° 44: No se ha incluido la regulación sobre las construcciones auxiliares sino que se ha transcrito el texto del acuerdo de la Comisión de Urbanismo.
- N° 54: Deberán incorporarse a la ficha las determinaciones de usos y otras que figuran en el convenio.
- N° 55: Los usos característicos según convenio son Residencial y Terciario por lo que hay que añadir el uso terciario que no figura en la ficha. En el apartado "Observaciones" figura la edificabilidad en m^2c/m^2c en vez de m^2c/m^2 de suelo.

Fichas U.E.

- U.E. 1: Deberá adecuarse a lo reflejado en convenio comprendiendo las Z.O. 36, 39, 11 y 40.
- Falta ficha de la Unidad de Ejecución n° 2 según plano, se refleja en texto en la ficha de la U.E. 16 (Sobre Fuente del Fresno).
- U.E. 3: Se ha conservado la ficha del documento de aprobación inicial, habiéndose modificado posteriormente mediante el convenio suscrito la delimitación y el aprovechamiento que pasa de 38.090 m^2 const. a 65.015 m^2 const.
- U.E. 12: Rectificar delimitaciones conforme a planos: U.E. 12: 54.580 m^2 ; Z.O. 54: 51.572 m^2 ; Z.O. 10: 3.008 m^2 .
- U.E. 17: pone U.E. 6 en el apartado "delimitación"
- U.E. 18: pone U.E. 6 en el apartado "delimitación"
- U.E. 19: pone U.E. 6 en el apartado "delimitación"

Normas de Suelo Urbano:

- Punto 7.9.3.5.- Se establece la misma superficie para cocina que para cocina-comedor; dado que se han conservado en general las superficies del Plan General vigente es claro que se trata de un error y, por tanto, la superficie de cocina deberá quedar indefinida como en la normativa vigente.

Anexo A del documento de aprobación provisional (Moscatelares):

- Incluir cuadro de superficies y aprovechamientos que por error no se ha incluido.



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450521

AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

- Identificar sobre plano de zonificación las zonas de ordenación y denominación de parcelas.
- Aportar fichas de ordenación claras e inteligibles, ya que las que figuran en el documento son de tan mala calidad que dificulta su comprensión.
- Incluir la obligatoriedad de constitución de entidades de conservación que se ha omitido en el documento.
- Numerar las hojas, artículos de las ordenanzas, etc.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo al órgano correspondiente de la Comunidad de Madrid a efectos de que su contenido sea conocido y tenido en cuenta a la hora de pronunciarse sobre la aprobación definitiva de dicha Revisión, instada por este Ayuntamiento.

Nº 3.- SEC 6/01. PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES.

Sr. Buenache Moratilla (Concejal Delegado de Vivienda): Como ustedes conocen, la Ordenanza de Inspección Técnica de Edificios, antes de su aprobación inicial todos los Grupos tuvimos la voluntad de que fuese una Ordenanza de consenso, que buscásemos esa posibilidad que el conjunto del contenido fuese para cualquier momento dada la situación que se da en todos los municipios después de la aprobación de la nueva Ley del Suelo de 17 de Julio. En ese proceso elaboramos una primera Ordenanza que tras ser aprobada inicialmente surge por un lado la nueva Ley del Suelo; por otro lado, en la exposición pública ha habido dos alegaciones que han sido de los dos Colegios y que hacían alusión, básicamente, a la libre concurrencia y además de esto una serie de informes técnico-jurídicos que también incorporamos en el proceso posterior a la Ordenanza definitiva que traemos hoy a aprobación. El contenido de esta Ordenanza llega a la Comisión Informativa donde es aprobada por unanimidad teniendo en cuenta la aportación de los Grupos, en este caso también la aportación del Partido Popular y lo que fue el espíritu inicial de conseguir ese objetivo, yo creo que lo hemos alcanzado incorporando toda una serie de modificaciones como ha podido ser no sólo las alegaciones sino también cuestiones de tiempo.

En cualquier circunstancia, nosotros creemos que es una Ordenanza que va a cubrir perfectamente los objetivos de ver cuál es la realidad de nuestro parque de edificios de San Sebastián de los Reyes, la meta que nos marcamos a partir de hoy con su aprobación definitiva sería que en el curso de un año, aproximadamente, poder tener un conocimiento casi al cien por cien de cuál es la situación de nuestro parque y, por lo tanto,

evitar a partir de ese momento cualquier tipo de circunstancia que pudiéramos lamentar. Este es el espíritu y, por tanto, felicitar tanto a los servicios técnicos municipales, a los Colegios a los que hemos enviado una carta agradeciendo sus aportaciones así como al conjunto de los Grupos por haber hecho posible el que la Ordenanza venga a aprobarse definitivamente hoy.

Sr. Matías Sánchez (PP): Cuando se hace un nuevo servicio de cara a los ciudadanos evidentemente lo bonito y lo bueno es que haya unos contactos entre las diversas fuerzas políticas para intentar mejorar el documento y consensuarlo. Por tanto, esto es una cosa que si no es imprescindible sí es necesaria para mantener en buen estado los edificios de nuestro municipio. Por tanto, una vez analizada la Ordenanza desde el Grupo Popular hemos manifestado nuestra inquietud por la misma y nuestras sugerencias para intentar si no mejorarla sí contribuir a que esta Ordenanza sea más efectiva. Nosotros hemos propuesto una serie de veinticinco años para hacer la revisión del edificio porque entendíamos que hasta los 25 años podía ser una vivienda en perfecto estado, salvo aquellos en estado de ruina que ya los detectan los técnicos, y quizás la de 15 años que se proponía en la moción inicial nos parecía un poco escasa y se producirían constantemente las revisiones. Los 25 años ha sido la opción aceptada porque se entendía por toda la Comisión que podía ser una fecha y una edad de los edificios razonables para la revisión, por tanto, ahí queda reflejado. Otra de las preocupaciones no sólo del Grupo Popular sino también de los empresarios y de los propios Colegios Profesionales era que no se monopolizase por parte de un equipo sino simplemente que se quedara abierta para cualquier profesional que pudiera participar en la inspección técnica de los edificios, esto también se ha considerado positivo y así se ha recogido. Por lo tanto, todos los Grupos hemos contribuido a ni mucho menos mejorarla simplemente a consolidarla. Nosotros la apoyamos una vez que hemos visto reflejadas en ellas nuestras propuestas.

Este órgano colegiado, en fecha 19 de Junio de 2001, aprobó inicialmente la Ordenanza Reguladora de la Inspección Técnica de Edificios y Construcciones ordenando la apertura del trámite de información pública y audiencia a los interesados por plazo de 30 días para presentación de reclamaciones y sugerencias, conforme establece el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril.

El edicto correspondiente apareció publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 207 de 31 de Agosto de 2001, habiéndose presentado dentro del plazo antedicho dos alegaciones formuladas por el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Madrid (nº de



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450522



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

entrada: 22.586/01. Fecha 05.10.01). y por el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid (nº de entrada 22.752/01. Fecha 05.10.01), según certificado del Secretario General, incorporado al expediente.

El presente asunto, previa adaptación del texto inicial a la reciente Ley del Suelo 9/2001, de 17 de Julio, de la Comunidad de Madrid, y estudio de las alegaciones citadas, ha sido dictaminado por la Comisión Técnica Municipal de Urbanismo y Medio Ambiente, en sesión de fecha 12 de Noviembre del año en curso.

En virtud de lo expuesto, **el Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **acuerda:**

PRIMERO.- Estimar las alegaciones formuladas durante el período de información pública del expediente, presentadas por los Colegios Oficiales de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Madrid y de Arquitectos de Madrid, en los términos reflejados en el texto final.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente la Ordenanza reguladora de la Inspección Técnica de Edificios y Construcciones.

TERCERO.- Dar traslado de dicha Ordenanza y de su acuerdo aprobatorio a las Administraciones estatal y autonómica, y si transcurriesen quince días hábiles desde su recepción sin formularse reparos, se procederá a publicarla en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 65.2 y 70.2 de la Ley 7/1985, entrando en vigor el siguiente día al de la publicación completa de su texto.

Nº 4.- PROPUESTA DE ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA COLABORACIÓN EN LA PROGRESIVA IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA INTERCOMUNICADO DE REGISTROS.

Sr. Requena Fraile (Alcalde-Presidente): Es una adhesión a la que se han unido más de cien municipios de Madrid y en este momento este Ayuntamiento, al igual que otros de la zona norte, se incorporaría a este proyecto propiciado por el Ministerio de las Administraciones Públicas. Se trata de la ventanilla única, un servicio necesario, imprescindible pero además, un reto para este Ayuntamiento para facilitar todos los trámites a los vecinos.

Sr. Matías Sánchez (PP): Como bien ha dicho el Sr. Presidente, este es un reto nuevo en el que estamos todos los Grupos Políticos - todos lo

llevamos en nuestro programa – es un servicio más al ciudadano, a nuestros vecinos. Vamos a implantar la ventanilla única donde cualquier vecino puede venir y presentar un documento en Registro bien para la Comunidad de Madrid o para cualquier Ministerio. Es una atención más hacia nuestros vecinos y, por lo tanto, vamos a prestar este servicio a partir de esta aprobación que estamos realizando hoy.

Por un lado, decir que esto es un reto y que vamos a intentar, de hecho lo vamos a hacer, prestar un buen servicio, poner los medios adecuados para que el ciudadano no se sienta defraudado, que no vea que esto es venir aquí y presentar un documento, sino simplemente que se le atiende por personal cualificado y adecuado para desarrollarlo y luego, como bien hemos comentado, si las quejas no son atendidas vuelvan a venir aquí a preguntarnos a exigir por qué ese documento no ha sido atendido y tendremos que tener las respuestas adecuadas. Por lo tanto, vamos a hacerlo bien pero este es un reto que aunque todos los proponemos es el Equipo de Gobierno el que tiene que apostar por ello. Es un reto de todos pero también el Equipo de Gobierno no nos puede defraudar a todos los que hemos apostado por ello, vamos a tirar hacia adelante, vamos a prestar un buen servicio a los ciudadanos e implantar con todas las consecuencias la ventanilla única. Vamos a prestar este servicio de forma eficaz.

Sr. Alcalde-Presidente: Comunicar que lo que aprueba el Pleno del Ayuntamiento es la firma del Convenio y facultar al Alcalde para que proceda a esa firma pero hasta mediados de diciembre no se podrá hacer esta firma y se comunicará a los vecinos a partir de qué momento cualquier trámite, cualquier documento que tengan que tramitar de otras Administraciones tanto la Autonómica como la Administración del Estado lo pueda hacer en la ventanilla del Ayuntamiento y podrá registrarlo pero será comunicado en su momento porque ahora lo que tomamos es el acuerdo de adherirnos pero todavía el Ministerio no lo ha firmado con este Ayuntamiento. Es un acuerdo previo y estimamos que a primeros de enero es cuando ya podrá tener plena vigencia a efectos de tramitación.

- Concluyen aquí las intervenciones -

Dada cuenta de las actuaciones de referencia, conocido el informe emitido por el Director del Área de Servicios Generales, vista la propuesta del Concejal Delegado del Área de Administración y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa del Área Económico-Financiera y de Funcionamiento Corporativo de fecha 13 del mes y año en curso, **el Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **acuerda:**



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450523



PRIMERO.- Adherirse al Convenio Marco entre la Administración General del Estado y la Comunidad de Madrid para la colaboración en la Progresiva Implantación de un Sistema Intercomunicado de Registros entre la Administración General del Estado, la Administración de la Comunidad de Madrid y las Entidades Locales del ámbito territorial de dicha Comunidad Autónoma, publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, nº 15, de 19 de Enero de 1998.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos se deriven de esta adhesión.

Nº 5.- INT. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE INVERSIONES 2001.

Sr. Alcalde-Presidente: Se trata de recoger pequeñas modificaciones dentro del Anexo de inversiones porque se aprobó un Presupuesto condicionado a la obtención de determinados créditos que están pendientes. Se ha hecho un ajuste lo más adecuado posible para evitar que determinadas actuaciones que era urgente acometer se pudieran empezar.

Sr. Matías Sánchez (PP): Este es un documento que condiciona o acondiciona en este caso las inversiones, busca el ritmo adecuado para poderlas desarrollar.

Todos sabíamos que cuando se aprobaron los Presupuestos en el mes de Julio no daba tiempo para hacer todo lo que se ponía en el documento. Entonces, tanto el Presupuesto que tenemos aprobado del 2001 como el remanente que teníamos de ejercicios cerrados nos viene acumulando una serie de inversiones que no realizamos ¿Por qué no las realizamos? ¿Porque no disponemos de los fondos adecuados? ¿Porque presupuestamos cuestiones que son de difícil cumplimiento? ¿Porque no somos capaces de generar créditos positivos? Ahora se ve que hay que condicionarlos porque el Plan General que parecía que era el maná para todo el mundo pues está por aprobar y, claro, hay unas vinculaciones con respecto a una determinada parcela que es imposible que se pueda hacer la inversión en lo que queda de año. Por lo tanto, esto el Equipo de Gobierno ha estimado que había que hacer unos cambios en las vinculaciones para poder desarrollar algunas pero, sin embargo, otras que estaban con una programación y una vinculación a una determinada inversión no se produce y aquí tenemos algunas de las cuestiones que son candentes y que son necesarias; ya lo he dicho en la Junta de Portavoces, tenemos el saneamiento de Fuente el Fresno que lo está pidiendo a gritos y lo que no podemos es remitirlos a la venta de la parcela cuando no

sabemos cuándo se va a producir la venta. En fin, yo entiendo que el Equipo de Gobierno estime que las prioridades son las que son pero no quiere decir que esas sean las reales, es a criterio del Equipo de Gobierno, pero ni se nos ha consultado, ni se nos ha pedido opinión ni nada de nada. Por tanto, esto es una decisión del Equipo de Gobierno que estima que las previsiones son las que ustedes estiman necesarias pero no quiere decir que sean las prioritarias. Por lo tanto, hay cuestiones que son prioritarias y que tenemos un préstamo aprobado por el Presupuesto del año 2001, que tenemos unos resultados de Moscatelares que todavía están sin hacer ninguna inversión con respecto a ellos y la venta de la parcela sabíamos que no se iba a producir, por tanto, eso es una entelequia. Es decir, no estamos de acuerdo con las modificaciones que se hacen de las inversiones, no en todas pero en la mayoría de ellas, y nosotros no podemos estar de acuerdo con esta modificación. Bajo nuestro punto de vista las prioridades son otras y antes de diciembre es imposible que se puedan ejecutar estas actuaciones. Lo único que se puede ejecutar de aquí a diciembre es aquello que vaya con cargo a un préstamo a largo plazo porque es lo único, ir al banco y solicitarlo. ¡Ojo! Tampoco es fácil lo del préstamo porque en cuanto vayamos con nuestros remanentes al Ministerio de Hacienda nos va a decir que vayamos a pedir un préstamo a las islas Filipinas porque aquí es imposible que nos lo puedan conceder. Por tanto, Sr. Presidente, nosotros no podemos estar de acuerdo con estas modificaciones y nuestro voto va a ser negativo.

Sr. Alcalde-Presidente: Las modificaciones que se plantean son de escasa magnitud dentro de un Presupuesto que recogía 5.378 millones de inversión. Entonces, no estamos haciendo una modificación de las inversiones sino de dónde van a ser financiadas porque de los 5.378 millones 1.500 millones estaban condicionados a la obtención de unos resultados de Moscatelares y de la enajenación de una parcela. Ambos dependen del Plan General de Ordenación Urbana que si se aprueba en el mes de diciembre todavía estamos en oportunidad, pero, en todo caso, respetamos que se tengan distintos puntos de vista porque si bien estamos de acuerdo en las inversiones que hay que hacer y todas vienen bien para el municipio, las prioridades pueden cambiar según criterio; por lo tanto, es legítimo discrepar y que se puedan votar con esa posición. Nosotros proponemos pero teniendo todos la posibilidad de equivocarnos, proponemos lo que consideramos más adecuado pero, insisto, sobre la idea de poderlas llevar todas adelante cuando llegue el momento. En este sentido, para estos dos meses consideramos que lo que estamos haciendo es lo que nos permite adelantar alguna de las cuestiones que están en marcha.



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450524



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

Sr. Matías Sánchez (PP): La verdad es que oyéndole usted tiene su justificación. Mire, nuestra ciudad tiene cerca ya de los sesenta mil habitantes y lo que no podemos es engañarles, defraudarles ni mentirles y ustedes últimamente, sobre todo con los Presupuestos, les están engañando, les están vendiendo humo. Es que es Presupuesto tras Presupuesto y cada Presupuesto nuevo es un fraude más. ¿Por qué decimos que vamos a hacer una serie de actuaciones cuando no tenemos la financiación adecuada? Es que nos falta un mes para terminar el ejercicio y yo no sé cuando ustedes, el Equipo de Gobierno, se reúnen para analizar si van a votar o no la moción del Partido Popular, analizan también esta situación. Es que si lo analizan así y todos están de acuerdo pues, bueno, cada uno tiene su criterio pero yo dudo que sea así cuando en los Presupuestos se dice que se van a hacer una serie de actuaciones y luego es falso, es mentira, es humo y nosotros desde nuestra obligación de reconocer los fallos que hay porque no podemos defraudar a nuestros vecinos es más honesto decir que no podemos hacer inversiones porque no tenemos economía suficiente y cuando vendamos la parcela de Moscatelares haremos las obras que sean convenientes pero no podemos hacer una inversión con cargo a algo que no tenemos y es lo que estamos haciendo. Eso lo podemos hacer ahora mismo con el préstamo y con el préstamo que tenemos de los 1.100 millones del ejercicio anterior, con el de 700 millones de este año es imposible porque no nos dan permiso en Hacienda porque tenemos una deuda muy grande, debemos 3.000 millones de pesetas, estamos en un desfase; por tanto, tenemos una economía defectuosa y con malas consecuencias para nuestro municipio. Por tanto, esto que ustedes hacen es para salir al paso de lo que creen que es más necesario y es contentar a unos pocos, es decir a los del Sanse de los 40 millones que le tenemos ofrecido le vamos a poner diez; de los 100 millones del saneamiento de Fuente el Fresno vamos a poner quince; de las obras de Valdelasfuentes con resultado de Moscatelares le vamos a poner cuarenta y siete y lo otro por la parcela. Es decir, todo lo que está relacionado con la parcela va a ser imposible realizar en este ejercicio, por tanto, esta modificación es fraude y yo no sé si ustedes son todos conscientes de que esto es un fraude o no pero nosotros no estamos diciendo que esto es un fraude por decirlo sino que es la realidad y si dudan de mi palabra aquí tenemos los cuerpos habilitados y que nos lo digan, pero que los vecinos se enteren porque ustedes están aquí para algo más que para engañar a los vecinos. No es solamente ser un cargo público sino que hay que ser consecuente con ese cargo y si no se vale para desempeñar ese cargo, como aquí no nos obliga nadie a estar y somos todos voluntarios a lo mejor el sueldo que nos llevamos aquí lo podemos ganar en la empresa privada y habría que optar por otras cuestiones.

Por lo tanto, esta modificación está muy condicionada y es una modificación hecha a las necesidades del Equipo de Gobierno o a los criterios del Equipo de Gobierno pero nunca es a efectos reales y eso es lo que nosotros denunciemos. Como entendemos que no es una modificación real sino caprichosa y además falsa, nosotros votamos en contra.

Sr. Alcalde-Presidente: Sr. Matías, es legítimo, razonable, normal que discrepen, es que es bueno, es que en la democracia no podemos estar todos de acuerdo, la pluralidad es un hecho pero hablar de mentiras, de fraude, de esas cosas me parece un poco excesivo.

Hemos hecho un Presupuesto que, incorporados los remanentes, da 5.378 millones de inversión en la que porque hemos querido, porque no teníamos ninguna obligación de hacerlo, nos hemos puesto una limitación, mientras no lleguen los ingresos no se ejecutan las inversiones porque no es obligatorio; lo podíamos haber presupuestado, haber hecho el gasto y después habernos encontrado con un desfase de tesorería importante y con un déficit, y no hemos querido; nos hemos puesto una limitación contando que los resultados de la monetización de Moscatelares iban a llegar, que van a llegar del orden de 1.100 millones y no los hemos puesto todos, y hemos puesto que una parcela si se aprobaba el Plan General se podía enajenar. Pues bien, ustedes han asistido en los últimos días como ha habido un debate público importante sobre el grado de ejecución del Presupuesto en otros Ayuntamientos o el grado de ejecución del Presupuesto del Ministerio de Fomento; el Ayuntamiento de Madrid ha ejecutado en el último año el 15 por ciento del Presupuesto de Inversiones; el Ministerio de Fomento ha ejecutado el 25 por ciento. Estas son las noticias que han aparecido, yo no entro en si es verdad o mentira.

Yo no interrumpo. Ustedes dicen "ustedes mienten" y yo estoy perfectamente callado. Sra. Aguado, tiene la costumbre, yo no sé si será normal en el Parlamento pero en este Pleno yo no lo considero normal que no se pare de interrumpir, no me parece correcto además de que para que se escuche bien es fundamental que permanezcamos un rato callados porque se da la palabra todas las veces que es necesario.

Yo no sé si será correcto o no, si las noticias que aparecen en los periódicos son las adecuadas o no, lo único que les puedo decir es que de esos 5.378 millones que estaban presupuestados este año el grado de ejecución que tiene este Ayuntamiento es de 2.748 millones, con lo cual es más del 50 por ciento, pero, entre otros, 1.500 millones no se han podido ejecutar porque nos hemos autolimitado esa ejecución. Con lo cual el grado de ejecución real del Ayuntamiento en estos momentos es del 72



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450525



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

por ciento, lo cual es una cifra verdaderamente satisfactoria teniendo en cuenta que las inversiones llevan mucho tiempo y que el Presupuesto se aprobó en el mes de Julio y es efectivo desde el mes de agosto. Como encima han salido a concurso algunas obras como las de la Casa de la Juventud, el grado de ejecución a fin de año es del 80 por ciento, si restamos las bajas de las inversiones estamos por encima del 80 por ciento ¿Qué ocurre? Que indudablemente se nos producen desajustes y esos desajustes me parece normal que ustedes discrepen y que consideren que es mejor reforzar las inversiones en otros sitios y marquen otras prioridades, quién va a discutir eso si es una cuestión que ustedes dentro de su Grupo si lo discuten habrá distintos puntos de vista y en el Gobierno hay distintos puntos de vista. Al final encontramos un consenso en un equilibrio de aquellas pequeñas cosas que son las que traemos sobre un Presupuesto de Inversiones de 5.300 millones. Entonces, pueden discrepar, argumentar sus discrepancias pero hacer un mundo de este debate me parece excesivo. Hablar de términos, que quizás no son fuertes, como fraude o mentira, por lo menos mi sensibilidad me lleva a hacerles esta réplica que considero que, de verdad, para las cosas que traemos en este caso de modificaciones en un Presupuesto de Inversión que ninguna vez y se lo puedo garantizar, en los siete años que llevo en esta Alcaldía nunca hemos conseguido un grado de ejecución como el que estamos consiguiendo este año y eso lo aprecian los vecinos con los resultados de las actuaciones que se están haciendo. Por eso y porque los grados de ejecución anteriores han sido mucho más bajos es por lo que este año hay incorporados remanentes por valor de casi 3.000 millones ¿Eso qué significa? Que de años anteriores había 3.000 millones sin ejecutar porque una cosa que no pueden olvidar nunca es que los créditos de inversiones permanecen en los años siguientes y no desaparece como los créditos de gastos corrientes que esos desaparecen al iniciar el año.

Sra. Aguado del Olmo (PP): Yo sólo sé que llevamos siete años aguantándole a usted como Alcalde y durante estos siete años lleva año tras año presentando unos Presupuestos irreales, vendiendo humo a los ciudadanos. Ahora, este año se ha aprobado por fin y se ha empezado a realizar las obras única y exclusivamente de la piscina cubierta, que Ayuntamiento pequeños como Fuente El Saz hace tres años que las inauguramos. O sea, cosas así son las que a mí, de verdad, me darían vergüenza. Ahora, vuelve a traer aquí una modificación de los Presupuestos diciendo voy a ingresar. Mire, llevamos oyéndole hablar y si quiere hago un repaso, desde el año 94 que es usted Alcalde, vamos a dejarle el 95 porque estaba usted solito con cuatro o cinco, pero desde el año 96 año tras año aprobación del Plan General, en enero empezamos las obras de Dehesa Vieja, en Abril, en Agosto, en Diciembre, en Enero vamos a tener siete mil millones de ingresos, vamos a tener once mil

millones de ingresos, vamos a tener una porra, Sr. Alcalde. Llevamos un mogollón de años aquí y ahora vuelve usted a traer una modificación y resulta que el mes que viene vendrá en la revista La Plaza que se va a hacer y se va a celebrar los Reyes Magos en el mes de enero y podemos meter una carta y no sé que y a la vez los padres van a leer todas las cosas que va a hacer usted y que luego son inciertas y no las hace, no las realiza. Y si me dice usted a mí que el Ministerio de Fomento ha hecho o no el 25 por ciento de las obras yo comparto con usted que no ha hecho las obras de la carretera N-I, claro que sí, lo comparto pero no sabe lo que ha hecho en el resto de España. En el Ayuntamiento de Madrid a mí me importa un bledo como a los vecinos de este pueblo si se han hecho o no las inversiones que se han presentado, a mí me importa y a los vecinos de San Sebastián de los Reyes que cuando traiga usted las inversiones a este pueblo realice las inversiones que realmente presenta en el Presupuesto. Ahora otra vez viene a recordar a los vecinos lo que va a hacer y que no va a hacer. En Diciembre el Plan General, mire yo voy a echarle una mano hasta donde llegue para que se intente aprobar el Plan General lo antes posible pero que en Diciembre esté aprobado el Plan General me parece un poco fuerte, en Julio entregan el Plan General, en Agosto están de vacaciones y quieren que en Diciembre después de estar ocho años aquí mareando la perdiz, cambiando de Concejales de Urbanismo, cambiando de Equipos Redactores, que ahora en un mes la Comunidad haga lo que no ha sido capaz de hacer usted durante siete años que lleva gobernando. Entonces, no nos cuente más milongas, sea realista, estas inversiones que ha presentado ¡no las van a hacer! Si deben tres mil millones de pesetas, si tiene una deuda con los proveedores de dos mil quinientos millones de pesetas, si como sigamos así vamos a explotar otra vez, va a tener que subir usted no las Ordenanzas el 3 por ciento, subirlas el 10 por ciento y subir los impuestos a los vecinos para que costeen el agujero que tiene el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes. ¡Allá ustedes! Lo que tengan que hacer lo harán porque son mayoría absoluta y me parece democráticamente justo que presente ustedes lo que crean conveniente pero también tenga en cuenta que a partir del día siguiente como no se hagan estas obras nos van a estar oyendo y dando la coña aquí todos los días porque esto no es normal y ya nos estamos cansando ¿eh?. Se está cansado el Grupo Popular de escuchar y no sólo nosotros sino casi también el 50 por ciento de la población de San Sebastián de los Reyes, que es la que le ha suspendido en la encuesta, de toda la gestión que está realizando en este Ayuntamiento. Y ahora nos trae usted otra vez un papelucho con unos números, con una serie de cosas, engañando a los vecinos, otra vez Fuente el Fresno para tenerlos contentitos porque irá usted a las fiestas ahora y decir "lo he metido en el Pleno". Esto no es así, o se hace o no se hace y se dice así simplemente.



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450526



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

Sr. Alcalde-Presidente: Sra. Aguado, agradecerle las gestiones que haga por conseguir la aprobación de nuestro Plan lo antes posible y en todo lo demás respeto profundamente la discrepancia porque es buena y me parece bueno que en un momento determinado haya distintos puntos de vista porque eso permite a los ciudadanos enjuiciar y todos valorarán después.

- Concluye el turno de palabra -

Dada cuenta del informe emitido por el Sr. Interventor de Fondos y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa del Área Económico-Financiera de fecha 13 del mes y año en curso, **el Ayuntamiento Pleno**, por mayoría de trece votos a favor (Izquierda Independiente, PSOE e IU), nueve en contra (PP) y ninguna abstención, **acuerda** modificar el Anexo de Inversiones 2001 en el Presupuesto del Ayuntamiento en los siguientes términos:

Código de proyecto: **1997/2/00009/001**

Descripción: **Pabellón Polideportivo V Centenario**

Crédito inicial:

05 4220 622 28 ----- 15.000.000

Financiación inicialmente prevista:

600 12 Enajenación parcela ----- 6.000.000

917 01 Préstamo a largo plazo ----- 9.000.000

Nueva financiación:

600 12 Enajenación parcela ----- 0

917 01 Préstamo a largo plazo ----- 15.000.000

Código de proyecto: **2001/2/00034/001**

Descripción: **Parque Avda. Valdelasfuentes**

Crédito inicial:

01 4340 611 57 ----- 31.000.000

Financiación inicialmente prevista:

600 12 Enajenación parcela ----- 0

917 01 Préstamo a largo plazo ----- 31.000.000

Nueva financiación:

600 12 Enajenación parcela ----- 16.000.000

917 01 Préstamo a largo plazo ----- 15.000.000

Código de proyecto: **2001/2/00046/001**
Descripción: **Campo de Fútbol Moscatelares**

Crédito inicial:
05 4520 622 54 ----- 40.000.000

Financiación inicialmente prevista:
600 12 Enajenación parcela ----- 40.000.000
917 01 Préstamo a largo plazo ----- 0

Nueva financiación:
600 12 Enajenación parcela ----- 30.000.000
917 01 Préstamo a largo plazo ----- 10.000.000

Código de proyecto: **2000/2/00023/001**
Descripción: **Plan aglomerado asfáltico (Plan Trienal de Reposición Viaria)**

Crédito inicial:
04 5110 611 47 ----- 100.000.000

Financiación inicialmente prevista:
600 12 Enajenación parcela ----- 11.370.000
619 03 Rtdo. Moscatelares ----- 88.630.000

Nueva financiación:
600 12 Enajenación parcela ----- 0
619 03 Rtdo. Moscatelares ----- 100.000.000

Código de proyecto: **2001/2/00057/001**
Descripción: **Reposición Colector Portillo de la Zorra**

Crédito inicial:
04 5110 611 56 ----- 31.000.000

Financiación inicialmente prevista:
600 12 Enajenación parcela ----- 0
619 03 Rtdo. Moscatelares ----- 31.000.000

Nueva financiación:



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450527



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

600 12 Enajenación parcela -----	11.370.000
619 03 Rtdo. Moscatelares-----	19.630.000

Código de proyecto: **2001/2/00045/001**

Descripción: **Instalaciones deportivas varias**

Crédito inicial:

05 4520 622 53 -----	110.000.000
----------------------	-------------

Financiación inicialmente prevista:

600 12 Enajenación parcela -----	110.000.000
619 03 Rtdo. Moscatelares -----	0

Nueva financiación:

600 12 Enajenación parcela -----	0
619 03 Rtdo. Moscatelares-----	110.000.000

Código de proyecto: **2001/2/00017/001**

Descripción: **Casa de la Juventud**

Crédito inicial:

05 4540 622 43 -----	100.000.000
----------------------	-------------

Financiación inicialmente prevista:

600 12 Enajenación parcela -----	52.630.000
619 03 Rtdo. Moscatelares -----	0
755 07 Transferencia CAM PRISMA -----	47.370.000

Nueva financiación:

600 12 Enajenación parcela -----	0
619 03 Rtdo. Moscatelares-----	52.630.000
755 07 Transferencia CAM PRISMA -----	47.370.000

Código de proyecto: **2001/2/00058/001**

Descripción: **Saneamiento Fuente El Fresno**

Crédito inicial:

04 5110 611 58 -----	150.000.000
----------------------	-------------

Financiación inicialmente prevista:

600 12 Enajenación parcela -----	0
----------------------------------	---

619 03 Rtdo. Moscatelares -----150.000.000

Nueva financiación:

600 12 Enajenación parcela -----110.000.000

619 03 Rtdo. Moscatelares----- 40.000.000

Código de proyecto: **2001/2/00061/001**

Descripción: **Conexión Avda. Valdelasfuentes – Castilla La Mancha**

Crédito inicial:

05 5110 611 58 ----- 100.000.000

Financiación inicialmente prevista:

600 12 Enajenación parcela -----0

619 03 Rtdo. Moscatelares-----100.000.000

Nueva financiación:

600 12 Enajenación parcela ----- 52.630.000

619 03 Rtdo. Moscatelares----- 47.370.000

Nº 6.- DAR CUENTA DEL PROTOCOLO DE DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS DE LA ALIANZA MADRIZ-MADRID.

Sr. Alcalde-Presidente: Se trata de un acuerdo de la Federación Madrileña de Municipios con una región nicaragüense que se llama Madriz. La Federación ha considerado oportuno que se adscriban una serie de Ayuntamientos para hacer proyectos de desarrollo. En total son 19 los Ayuntamientos de Madrid que se han incorporado al Protocolo. Se trae a dar cuenta puesto que la visita de los Alcaldes nicaragüenses se ha producido esta semana y el Acuerdo de firma y el Protocolo de Adhesión, que no supone en principio ningún coste puesto que se trata de manifestar solamente voluntad, se produjo en el día de ayer en Aranjuez.

Queda enterado el Pleno de este Ayuntamiento de la firma del Protocolo de adhesión del municipio de San Sebastián de los Reyes a la Alianza Madriz-Madrid, auspiciada por la Federación de Municipios de Madrid, alianza que a la fecha acoge a diversos municipios del Departamento de Madriz (Nicaragua) y de la Comunidad Autónoma de Madrid (España)



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450528



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

CONTROL DE LA GESTIÓN MUNICIPAL

Nº 7.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS DESDE LA ULTIMA SESION ORDINARIA.- En cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a dar cuenta de las siguientes Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas desde la última sesión plenaria celebrada con carácter ordinario:

- 1142 de 16 de octubre de 2001, por la que se adjudican obras, servicios y/o suministros varios.
- 1143 de 16 de octubre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 1144 de 16 de octubre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 1145 de 16 de octubre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 1146 de 16 de octubre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 1147 de 16 de octubre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 1148 de 16 de octubre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 1149 de 16 de octubre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 1150 de 16 de octubre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 1151 de 16 de octubre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 1152 de 16 de octubre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 1153 de 16 de octubre de 2001, sobre aprobación del expediente 36/01 de transferencia de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento.
- 1154 de 17 de octubre de 2001, sobre cesión de local, sito en la C/ Granero nº 6, para que lleve a cabo su actividad la Asociación de Belenistas de San Sebastián de los Reyes.
- 1155 de 17 de octubre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 1156 de 18 de octubre de 2001, sobre cierre de centros municipales en horario de tarde desde el día 26 de diciembre de 2001 al día 4 de enero de 2002.
- 1157 de 19 de octubre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 1158 de 19 de octubre de 2001, por la que se adjudican obras, servicios y/o suministros varios.
- 1159 de 22 de octubre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 1160 de 23 de octubre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 1161 de 23 de octubre de 2001, sobre aprobación de lista provisional de Técnicos en prevención de riesgos laborales.
- 1162 de 24 de octubre de 2001, aprobando el expediente 37/01 de transferencia de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento.

- 1163 de 24 de octubre de 2001, sobre nombramiento de funcionaria interina para ocupar una plaza Auxiliar Administrativo en el Servicio de Ordenación del Territorio.
- 1164 de 25 de octubre de 2001, aprobando la convocatoria y bases para la elaboración de lista de espera de Operarios de servicios múltiples.
- 1165 de 25 de octubre de 2001, sobre inicio expediente de alteración expresa para calificación como patrimonial de un bien demanial de uso público.
- 1166 de 30 de octubre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 1167 de 31 de octubre de 2001, por la que se adjudican obras, servicios y/o suministros varios.
- 1168 de 6 de noviembre de 2001, aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos para la provisión interina de una plaza Técnico de Prevención de Riesgos Laborales.
- 1169 de 6 de noviembre de 2001, por la que se aprueba el expediente 38/01 de transferencia de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento.
- 1170 de 6 de noviembre de 2001, por la que se adjudican obras, servicios y/o suministros varios.
- 1171 de 6 de noviembre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 1172 de 6 de noviembre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 1173 de 7 de noviembre de 2001, denegación de licencia de cambio de uso de garaje para almacén en la calle Palmeras nº 30.
- 1174 de 7 de noviembre de 2001, denegación de licencia de reforma de vivienda unifamiliar mediante la conversión de garaje en uso residencial en c/ León Felipe nº 5.
- 1175 de 7 de noviembre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 1176 de 7 de noviembre de 2001, sobre concesión de licencia sin sueldo a funcionario municipal.
- 1177 de 9 de noviembre de 2001, sobre nuevas instrucciones de servicio a los Conserjes de Colegios Públicos.
- 1178 de 9 de noviembre de 2001, aprobando el expediente 39/01 de transferencia de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento.
- 1179 de 13 de noviembre de 2001, sobre personación en recurso, como parte demandada (expediente administrativo S.H. 73/01).
- 1180 de 13 de noviembre de 2001, por la que se adjudican obras, servicios y/o suministros varios.

De todo cuanto antecede, la Corporación queda enterada.



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450529



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

Nº 8.- PROPOSICIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

A) DEL PARTIDO POPULAR (Nº 26.207/01 DE REGISTRO) SOBRE CANAL NORTE Y COMISIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

La moción dice así:

““ANTECEDENTES

En la sesión plenaria celebrada el día 19 de abril del año en curso se presentó, firmada por la Portavoz del Grupo Popular, la Moción cuyo contenido era el siguiente:

“1º.- Dada la nueva composición de la Corporación, solicitamos que cada grupo político pueda designar al Concejal/a que lo represente en la Comisión de Medios de Comunicación.

2º.- Se convoque dicha Comisión, con la periodicidad que se estime conveniente, para el impulso y desarrollo de la misma.

3º.- Recuperar los principios de pluralidad, independencia y objetividad para la Comisión de Medios de Comunicación y dinamizar el funcionamiento.”

Tras las intervenciones, en el consiguiente debate protagonizado por D. Fernando Cancho, miembro del Grupo Popular en defensa de la Moción; Dª Minerva García, como concejal delegada del Área de Servicios de Presidencia; D. Angel Requena, como Alcalde y Presidente de la Corporación y la que suscribe como Portavoz del Grupo Popular, el grupo político proponente introdujo una transaccional al punto 3º de la moción, al objeto de alcanzar el consenso de la Corporación, modificando la definición en el siguiente tenor: “3º. Dinamizar el funcionamiento desde los principios de pluralidad, independencia y objetividad para la Comisión de Medios de Comunicación”. Sometida la cuestión a votación, el Ayuntamiento en Pleno acordó por unanimidad aprobar la Moción con la nueva redacción del punto 3º.

Pasado mañana día diecisiete se cumplen siete meses desde la aprobación de la Moción que nos ocupa y este Grupo Político no ha recibido notificación ni convocatoria alguna relativa a la constitución de la Comisión de los Medios de Comunicación y menos aun su puesta en funcionamiento.

Desde el pleno convencimiento que, por parte de los miembros de esta Corporación Municipal, los acuerdos plenarios son para cumplirlos y llevarlos a efecto, se propone la siguiente:

MOCIÓN

1º.- Instamos al Sr. Alcalde se haga efectivo la entrega de la Memoria y Balance de Gestión relativa a Canal Norte al que hizo referencia la Concejalía Delegada del Área de Servicios de Presidencia en el Pleno del 17 de abril.

2º.- Instamos igualmente al Sr. Alcalde se haga efectiva la constitución y puesta en marcha, sin más dilaciones, de la Comisión de Medios de Comunicación.

San Sebastián de los Reyes, 12 de Noviembre de 2001.

Fdo. M^a Josefa Aguado del Olmo. Portavoz del Grupo Popular.””

Sr. Cancho Duprado (PP): Curiosamente - quiero expresar este adverbio para no emplear quizás un término más duro - no sé si por vergüenza política de alguien o de muchos, hoy día 15, a las trece horas, cuando esta moción se presentó el día trece viene la convocatoria de la Junta General ¡qué casualidad! Sra. Concejala, no era por pillarle esto pero usted no se ha querido sentir pillada, pues siéntase pillada porque la hemos forzado con esta moción a que cumpla los acuerdos del plenario porque lo otro sería el mantenerse sin cumplir una responsabilidad política por no decir una falta de respeto a todos los representantes de los ciudadanos de San Sebastián de los Reyes. Los acuerdos plenarios son para cumplirlos, Sra. Concejala.

Sr. Alcalde, hablábamos de magia, del 17, 19, habrá observado en mi lectura que he hecho cierto hincapié otra vez en los números mágicos: 7, 17, 19 ¿qué magia? Magia potagia diría yo. Aquí parece como si habláramos de ilusionismo, aparece, desaparece y ¿esto qué? Esto es cuando los ilusionistas hacen desaparecer algo a los espectadores se llama escamoteo, ha escamoteado y es lo que han hecho ustedes hasta hoy a las trece horas, nos ha escamoteado porque si quiere usted que le lea su intervención y cada uno es esclavo de sus palabras porque si las palabras se las lleva el viento las palabras escritas, escritas quedan. Si quiere le leo su intervención del mes de abril, dice: hombre, dejemos pasar de Julio de 2000 a Julio de 2001, bien de acuerdo; pasamos la fiesta de agosto y convocamos. Ya va para dos meses y medio y es hoy justamente cuando usted manda a nuestra Portavoz convocatoria a Junta General, San Sebastián de los Reyes 15 de Noviembre, a las trece horas de hoy ha entrado en nuestro Grupo Político: Por la presente tengo a bien



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450530



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

convocarle a la primera Comisión Informativa de Medios que se celebrará el próximo día 17 de Diciembre de 2001, a las dieciocho horas en el despacho del Sr. Teniente Alcalde Delegado del Área de Administración, D. Alberto Gamo – al que deseo una pronta recuperación – 2ª planta, edificio del Ayuntamiento.” Esto no es serio. Pero algo es algo, por lo menos la hemos movido la conciencia para que convoque pero no nos ha dicho nada de uno de los puntos de nuestra moción – nadie se lo pidió, usted se ofreció – relativo al Balance, Memoria ¿dónde está? ¿va a ser ese día? Bendito sea cuando llegue. Acostúmbrese porque ustedes tienen mayoría y el día que se presentó en Abril esta moción, moción que se caía por su peso y que se aprobó por unanimidad, ustedes eran mayoría pero como no podían decir lo contrario pues la aprobaron pero piensen antes de aprobar una cosa si la van a cumplir o no, porque si bien como dijo un ilustre profesor “las promesas electorales son para no cumplirlas” pero las promesas en Pleno eso ya hay que cumplirlo. Ustedes podrán votar a favor, en contra o abstenerse pero ustedes han quedado en mal lugar.

Sra. García Escobar (Concejal Delegada de Servicios de Presidencia):

Lamento que haya parecido una composición para librarme del rapapolvo. Lo que sí creo yo que es cierto es que ustedes no gestionan el calendario de los Concejales que formamos el Equipo de Gobierno. Digo esto porque hay muchas veces que hay reuniones de muchísima envergadura en este país y que se posponen una y otra vez por problemas de agenda. Con esto quiero decir que no confundamos la buena voluntad que yo creo que usted comparte conmigo que existe por esta parte en que se celebre esta Comisión, porque lo que también quiero que quede claro es que esta Comisión se crea porque desde el Equipo de Gobierno hay voluntad de crearse porque no es obligatoria, es una Comisión que se crea a mayores y dicho esto la creamos a mayores porque creemos que sí tenemos la obligación de informar en una Comisión de los medios de que se dota este Ayuntamiento para informar a los vecinos.

La convocatoria es a mediados de diciembre por distintas circunstancias del trabajo que tenemos en nuestro Grupo y en esta Concejalía en particular y yo espero y deseo que sea fructífera esa primera reunión y en la cual espero y deseo poder aportar la famosa Memoria, que no es nada más y nada menos que poner en limpio todos los datos de la programación y de otra serie de datos que están a la vista de cualquiera, que en cualquier momento se pueden consultar y que se ponen en limpio, se ponen en un cuadernito y se les entrega. Pero esos datos se pueden consultar en cualquier momento porque no tienen ninguna relevancia como para que no se puedan presentar.

Dicho esto debo decir también que celebro el tono en que usted ha hecho esta moción, no celebro el tono en que se ha producido el debate anterior.

Sr. Alcalde-Presidente: La postura del Gobierno en este asunto va a ser la de abstenerse en la medida que más por cuestiones de forma de instar para en ese sentido dejamos posibilidad de que la moción salga adelante pero será sin los votos, simplemente con la aquiescencia.

Sr. Cancho Duprado (PP): Mire, Sra. Concejala, yo le he dicho desde el principio que bienvenida sea aunque sea hoy a las trece horas la convocatoria para el mes de diciembre.

Usted no me puede venir ahora argumentando que tiene mucho trabajo, que hay que demorar cosas, hay que priorizar, yo estoy totalmente de acuerdo. Usted y su Grupo de técnicos sí pueden dirigirse en algún momento a nuestro Grupo y decir oye que no penséis que nos hemos olvidado del tema, que estamos en ello pero circunstancias ajenas a nuestra voluntad nos están impidiendo el llevar a cabo el cumplimiento de nuestra promesa; es que no le estoy diciendo otra cosa, Sra. Concejala, simplemente eso.

Ya le decía yo, Sr. Alcalde, pueden abstenerse, pueden no aprobarlo, ustedes son mayoría pero piense en eso, que al ser mayoría lo poco o mucho de nuestras propuestas. Por favor, antes de aprobarlas y no cumplirlas que nos las nieguen, que tienen mayoría para eso. Parece que quieren dar la sensación de quedar bien con Dios y con el Diablo y no se puede quedar bien con los dos, o se está con uno o se está con el otro. Claro, los vecinos escuchan, oyen, los que están aquí presentes ven el tono y el contenido de nuestras propuestas; oiga, que no son ninguna cosa del otro mundo, ya le dije en otra ocasión que no íbamos a hacer causa bellum de esta situación pero, por favor, si tanto se aboga por la participación democrática y el respeto a las ideas ... Usted dice que efectivamente como son mayoría podían no haber asumido esta responsabilidad de rescatar y volver a constituir la Comisión de Medios de Comunicación. Pues bien, ustedes fueron lo que libremente aceptaron y aprobaron esta moción. Acostúmbrense a reflexionar y cuando acepten, acepten con todas las consecuencias.

Finalizadas las intervenciones, **el Ayuntamiento Pleno**, por mayoría de nueve votos a favor (PP), ninguno en contra y trece abstenciones (Izquierda Independiente, PSOE, IU y Sres. Gómez del Castillo y González Martín – ambos de Izquierda Independiente - por aplicación en



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450531



ambos casos del artículo 100.1 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre),
aprueba esta moción.

B) DEL PARTIDO POPULAR (Nº 26.208/01 DE REGISTRO) EN DEMANDA DE ADOPCIÓN DE DIVERSAS MEDIDAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO DE LA POLICÍA MUNICIPAL.

Literalmente dice así:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los derechos mínimos de todo ciudadano son los que deben recibir de forma democrática por los poderes públicos, permanentemente garantizados, y sin ninguna merma de los mismos.

Una forma de garantizar estos derechos, es la adecuación de manera efectiva de todos los recursos que los distintos organismos poseen.

La administración municipal, dispone del cuerpo de Policía Local que, puesto al servicio de sus ciudadanos (nunca al servicio del político de turno), desarrolla su labor de mantener el orden en todos sus aspectos, aunque el tráfico sea una de las competencias mayores que posee.

Conscientes de la eficacia que supone la colaboración con otras fuerzas, esta no se puede limitar, debiendo incluso incrementarla, dándole más competencias que hagan efectivo el mantenimiento pacífico del orden de nuestro pueblo.

El incremento de los actos delictivos en nuestra ciudad, coincidente con el cambio habido en las modalidades de los servicios, hacen necesaria que se presente la siguiente

MOCIÓN

1º.- Adecuar los servicios de la Policía Municipal a las necesidades de la población.

2º.- Colaboración con otros organismos para erradicar de nuestro pueblo los actos delictivos.

3º.- Retomar el servicio de la UVA, como medida más eficaz para desarrollar junto con asistentes sociales, una política de ayuda a la mujer

maltratada, a la vez que colabora en ofrecer mayor seguridad para todos los vecinos de San Sebastián de los Reyes.

San Sebastián de los Reyes, 13 de Noviembre de 2001.

Fdo. M^a Josefa Aguado del Olmo. Portavoz del Grupo Popular.””

Sra. Escudero Solórzano (PP): No es sorprendente ni desconocido, creo yo, la moción que aquí se presenta sobre la situación actual de la Policía Municipal. Desde hace algún tiempo existe una situación incómoda y tensa dentro de este colectivo. Usted, Sr. Concejal Delegado, conocerá la situación y debe valorar si esto viene desde mandatos de otros Concejales que han llevado las riendas de este colectivo o desde su incorporación a dicha responsabilidad. Desde luego las quejas son muchas y variadas, tanto desde dentro de la organización como la repercusión que tiene esta situación para los vecinos de San Sebastián de los Reyes. No es lógico que una población de sesenta mil habitantes esté desatendida en este sentido y digo desatendida porque la dotación en la calle es mínima, mínima.

Las responsabilidades deben aceptarse y resolverse de forma satisfactoria para las partes, entendiendo por partes lo que he dicho anteriormente, las quejas vecinales sobre asuntos tan comunes como la falta de Policías en los cruces a las salidas y entradas de los colegios públicos, la vigilancia en zonas industriales, en zonas comerciales, etc.

Sr. Concejal, San Sebastián de los Reyes afortunadamente es una ciudad tranquila, es una ciudad sin grandes revueltas e incidentes públicos pero sí que es cierto que el trabajo del día a día y la colaboración entre todos hará que la situación se mantenga como hasta estos momentos. Lo que sí exigen por parte de todos una responsabilidad y una aceptación de la realidad.

Sr. Fernández Merino (Concejal Delegado del Área de Ordenación del Territorio): Yo quería hacer un breve comentario a la exposición de motivos cuando se plantea de que nunca la Policía Local debe estar al servicio del político de turno, es un tema en el que estamos totalmente de acuerdo pero puede dar la sensación de que la policía local está al servicio porque cuando se dice nunca debe de estar es que se puede estar dando a entender de manera solapada de que lo estuviera. Yo me permitiría plantear que denunciase si hay algún ejemplo, o algún elemento objetivo porque automáticamente desde esta delegación se va a intervenir de una manera muy seria para evitarlo. Es decir, la Policía Local al igual que cualquier otro estamento de la Administración Local está al servicio de los ciudadanos y no al servicio de nadie en particular. Si hay alguna duda



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450532



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

sobre ese asunto yo solicito que se denuncie formalmente para actuar consecuentemente, es más, yo me comprometería desde aquí públicamente a hacer una Comisión de investigación si es que hay algún dato que nos hace suponer lo contrario. Lo digo porque es un tema lo suficientemente importante como para no permitir la más mínima duda.

En segundo lugar, yo quería decir que tenemos una Policía Local que afortunadamente tiene un grado de eficacia suficientemente reconocido por todos los estamentos y con independencia de que como en todo tipo de relaciones laborales puede haber discrepancias en determinados aspectos, yo quiero hacer una especial mención a que esas discrepancias que puede haber en las relaciones laborales entre la Policía y la Corporación, en ningún caso ha incidido en el desarrollo del servicio. Por lo tanto, eso es normal, forma parte de lo que es el desarrollo de las relaciones laborales pero el servicio no se ha visto mermado en ningún caso.

Sobre el asunto del tema de la Policía, a mí personalmente me sigue costando trabajo el debatir estos asuntos en el plenario; yo siempre he ofrecido mi despacho para discutir de estos temas porque pueden surgir datos que no es conveniente que se hagan públicos. Cuando aquí se habla de competencias recordar que el marco competencial está perfectamente establecido en la Ley de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, con lo cual es una Ley aprobada en el Parlamento y determina cuáles son las competencias que tiene cada uno. Yo estoy deseando que el Ministerio de Interior resuelva los problemas que tiene y dote el déficit de cuatro mil plazas de Policías Nacionales para que así la Comisaría de Alcobendas y San Sebastián de los Reyes se vea dotada con los medios que son necesarios y entonces nosotros tenemos que hacer centrarnos más en los servicios locales y dejarnos de prestar las ayudas que se prestan habitualmente y que son reconocidas en el Consejo Sectorial de Seguridad por el propio Comisario que nos ha agradecido el nivel de colaboración que la Policía Local presta a la Policía Nacional y a los demás cuerpos de seguridad porque, evidentemente, si la Policías Locales no prestaran esa ayuda, de verdad que lo tendríamos crudo porque hay veces que la Policía Nacional tiene un solo coche en servicio de vigilancia para los dos pueblos cuando nosotros tenemos dos y Alcobendas tiene otros dos o tres. En cualquier caso, la colaboración se da; el tema de seguridad es un tema muy sensible; estamos plenamente satisfechos.

Hay una cuestión sobre un comentario y es que la organización del servicio de Policía es competencia del Gobierno municipal que se establece de forma colectiva con la participación de los profesionales y que se establece en colaboración con los demás cuerpos y fuerzas de

seguridad que operan en la zona. Estamos plenamente satisfechos. Lamentamos que las informaciones de que dispone el Partido Popular le lleven a pensar otra cosa. Yo les recuerdo que en el Consejo Sectorial las opiniones han sido todo lo contrarias y les reitero que estamos en uno de los municipios con un menor índice de delincuencia de toda la Comunidad Autónoma madrileña. Por lo tanto, no vemos el problema que afecta por ningún sitio y tampoco creemos que el Pleno sea el órgano que deba establecer la organización de la Policía diciendo qué unidades debe tener o no debe de tener, entendemos que no podemos apoyar esta moción.

Para finalizar, una sola cuestión, si la Policía Local de San Sebastián de los Reyes ha desatendido un solo requerimiento que haya sido solicitado por uno de los ciudadanos, ya sea para el tema de mujeres maltratadas, para temas de orden público, para cualquier otro tema, dígame porque al Concejal Delegado no le consta y al Oficial y a toda la Policía no nos consta. Por lo tanto, aun fuera de las competencias que tiene esta Policía Local atiende todos y cada uno de los requerimientos que se le solicitan. Y si no es así fórmese la correspondiente denuncia y se actuará en consecuencia porque insisto en que no es ese el criterio ni las instrucciones. Yo les pediría como ruego que este tipo de asuntos, a ser posible, se resolvieran de una manera menos pública porque son temas que no ayudan a nadie. Yo sigo ofreciendo al Partido Popular para resolver ahí cuantas aportaciones quieran en un tema sensible como es el de la Seguridad y yo plantearía como ruego, que este tipo de asuntos se resolviera de una manera menos pública porque son temas que no ayudan a nadie, es decir, no es bueno que se aireen las deficiencias que en un momento determinado pudieran tener la Policía Local o la Policía Nacional o la Guardia Civil porque en definitiva eso si las tuvieran es una información que no conviene que se haga pública bajo ningún concepto. Esta es mi opinión.

Sra. Escudero Solórzano (PP): La respuesta ha sido amplia, ha sido variada y yo de una manera para organizar la información que por parte del Concejal Delegado se ha ofrecido, yo lo que veo es que se están mezclando conceptos; se están mezclando situaciones diferentes que no tienen nada que ver y la moción que, en este caso, es lo que lleva a efecto el Pleno Municipal es bien clara. Se ha hablado con respecto a la exposición de motivos, en la explicación que se hace “nunca al servicio del político de turno”, esta explicación el Grupo Popular lo entendemos como el servicio o preferencia en cuanto a una cosa que usted ha dicho al hilo de su explicación, en cuanto a la organización y directriz que yo creo que eso tiene que venir marcado por el político correspondiente y luego de forma técnica se transforman esas directrices. Entiendo que es la forma



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450533



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

en que se debe de ejecutar. Entonces, cuando en la moción se habla "nunca al servicio del político de turno" nos estamos refiriendo a la cuestión organizativa y de directrices que supongo que deben de partir del Concejal delegado del Área. Ahora bien, si esto fuera una de las causas por las cuales el Equipo de Gobierno no aprobaría la moción, el Partido Popular estaría dispuesto a retirar esta línea y no habría ningún inconveniente.

Ha habido conceptos mezclados. Ha hablado usted de las discrepancias entre la Policía y la Corporación. Entiendo que se quería referir a las discrepancias entre la Policía y el Equipo de Gobierno o, en su defecto, al Concejal responsable del área porque creo que se ha querido referir usted a eso ¿es así?

Sr. Fernández Merino (PSOE): No.

Sra. Escudero Solórzano (PP): Bueno. Nosotros con la Corporación no tenemos ...

Sr. Fernández Merino (PSOE): Sencillamente le digo que las discrepancias vienen dadas en que aquí se ha aprobado un Convenio colectivo que ha sido apoyado por la Corporación y por eso he utilizado el nombre de la Corporación y no solamente el del Equipo de Gobierno y que no ha firmado el Sindicato mayoritario de la Policía. De ahí surgen ciertos desencuentros que son naturales pero que entran dentro del tema laboral y que no van más allá ni afectan al servicio o no han afectado hasta ahora al servicio, lo cual dice mucho de la profesionalidad de la Policía. Es a lo que yo me quería referir.

Sra. Escudero Solórzano (PP): Gracias por la aclaración.

Otra de las intervenciones que yo quería hacer es que usted cada vez que nosotros hemos traído un tema en forma de moción o de pregunta respecto algún tema de Policía Local nos ha remitido a su despacho, lo que ocurre es que nosotros entendemos que el lugar adecuado y el lugar para expresar estas quejas son aquí en el Pleno municipal ¿por qué? Porque cuando nosotros en la moción, en su punto nº 1 dice que se adecuen los servicios de la Policía Municipal al servicio que ofrecen al ciudadano lo decimos con toda la responsabilidad y con toda la rigurosidad que es posible ya que le he dicho antes, en la intervención expositiva, que nosotros habíamos recibido bastantes quejas a falta de Policía Municipal en los cruces a la entrada y salida de los colegios y ahí hay muchos colegios en este pueblo, son catorce colegios y hay muchos que no se cubren nunca con este servicio, y estamos hablando de escuelas

de educación infantil y primaria, es decir, hablamos de niños muy pequeños. Estas demandas no es más que darse una vuelta por la Avda. de Valencia, por la de Lomas del Rey y por la calle Real para observar que la queja permanente de las madres es dónde está la Policía, aquí no para ni un solo coche, etc., esta es la realidad, Sr. Concejal. Yo pienso que estos no son asuntos de despacho, es un asunto que tu vas por la calle y el propio vecino te para y te dice "oye, tú que estás en el Ayuntamiento ¿qué pasa con la Policía que no está en este cruce?", pero es que ni está hoy, ni mañana, ni pasado. Yo pienso que hay asuntos que el Grupo Popular ha traído a este Pleno y que entendemos que no son asuntos reservados, de una conversación con una cierta privacidad sino que entiendo que son asuntos que afectan a todos los vecinos pero porque son los propios vecinos los que nos mandan esas quejas, entre otras cosas.

En cuanto al tercer punto de la moción que hacía referencia a restaurar el servicio de la UVA - llámese UVA, llámese como se quiera - el Grupo Popular entendíamos que ese servicio cumplía un objetivo muy específico y concreto y que la mayor parte de las personas, por suerte o desgracia, han tenido que acudir a este servicio; era un servicio de calidad que se ofrecía y que se hacía en colaboración con Asistentes Sociales y era un servicio que tenía una continuidad, tenía un expediente y una historia de cada sujeto que se trataba. Es una lástima que ahora, como usted ha dicho, Sr. Concejal, efectivamente, no se queda nadie sin atención, hay una llamada a Policía Local y tarden más o menos, en este caso tarden más porque si podemos tener dos vehículos para todo el municipio patrullando San Sebastián de los Reyes evidentemente cuando hay una llamada tendrá que pasar el tiempo equis que sea hasta que llega al lugar de la llamada, pero efectivamente no se quedan sin atender pero este mimo, este cuidado, esta delicadeza que recibían estos vecinos en situaciones delicadas ya no existe, se le atiende por supuesto, se toman las primeras medidas oportunas pero, evidentemente, era un servicio de calidad, que funcionaba y que la gente valoraba muy positivamente.

Yo creo que la moción que trae el Grupo Popular a este Pleno no viene ni más ni menos que a poner encima de la mesa una realidad que están padeciendo los vecinos de nuestra ciudad.

Sr. Fernández Merino (PSOE): Mire, Sra. Escudero, en este municipio si hiciéramos una encuesta real el 99,9 por ciento de los ciudadanos no sabe qué es la UVA.

Sra. Escudero Solórzano (PP): Los usuarios sí, Sr. Concejal.



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450534



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

Sr. Fernández Merino (PSOE): Perdón, no, no saben lo que es la UVA. En segundo lugar, el servicio de la Unidad de Vigilancia Administrativa no ha desaparecido, lo digo para su información; no sé quién le informa pero le está malinformando. Otra cosa diferente es que la atención se dedique en función de determinadas prioridades, en que cada momento son las que son.

Otro dato, Sra. Escudero, no existe un solo municipio no ya en España sino en la Europa democrática que preste asistencia a la salida de todos y cada uno de los edificios públicos que hay. El plantear eso en este municipio significaría triplicar la plantilla de la Policía Municipal. Lo digo para que se dé usted cuenta de lo que está diciendo aquí. Lo que hace la Policía es atender aquellos sitios que entiende, desde un punto de vista profesional, que deben de ser atendidos porque tienen un nivel de riesgo mayor. Eso es lo que se está haciendo y se está atendiendo perfectamente. Por lo tanto, vuelvo a insistir que el nivel de eficacia que tiene esta Policía yo diría que es suficientemente alto y así está reconocido por todos los expertos del sector como así lo manifiestan públicamente en el Consejo Sectorial de Seguridad. Si eso no le da satisfacción pues trataremos de mejorar porque todo es mejorable pero, de verdad, que no es como usted considera que es, estamos a unos niveles muy por encima de la media de la Comunidad Autónoma Madrileña. Estoy dispuesto a darle los datos precisos para que usted se quede convencida y no es un problema que lo diga el Concejal, en temas de Policía este Concejal funciona mediante el asesoramiento permanente de los profesionales que están al frente del Cuerpo de la Policía Local como no podía ser de otra manera porque es un cuerpo extraordinariamente técnico, entonces las decisiones que se toman son decisiones colegiadas y la base para la toma de decisión es fundamentalmente técnica, no es en ningún caso política. Desde ese punto de vista vuelvo a hacerle el ofrecimiento pero nosotros no vamos a apoyar la moción.

Sra. Escudero Solórzano (PP): Con todos los respetos, Sr. Concejal, usted puede hacer la intervención expositiva y teórica que crea conveniente como así lo está manifestando en este Pleno, ahora bien, hay que ser más realistas. No nos podemos poner una venda donde no ha lugar; yo lo que he intervenido y he dicho son cuestiones que a mí los propios vecinos me han ido transmitiendo e incluso yo me he enterado como supongo que el resto de la Corporación, que hay un mal ambiente entre los propios trabajadores de la Policía Local con el Concejal correspondiente. Usted supongo que ha mantenido reuniones con ese colectivo y las reuniones han sido favorables o no ¿a usted le han dicho que todo es maravilloso? Nosotros hemos tenido también reuniones con el propio colectivo de la Policía y las reuniones no han sido de color de rosa,

se han puesto sobre la mesa problemas importantes y a mí lo que me preocupa no es eso porque no es mi responsabilidad porque no soy Equipo de Gobierno soy oposición, de alguna manera entiendo que esa es la responsabilidad del Equipo de Gobierno, ahora bien, sí me preocupa en cuanto que eso redundaría en un servicio precario para los vecinos de San Sebastián de los Reyes. Esa es la importancia que tiene para mí el hecho de traer esta propuesta en nombre de mi Grupo. Sr. Concejal, si usted se pone una venda en los ojos y piensa que todo está bien, que no hay ningún problema dentro del colectivo de la Policía Municipal, pues flaco favor hace al colectivo y a quien redundaría que es a los vecinos de San Sebastián de los Reyes.

Concluido el turno de palabra, la Presidencia somete el asunto a votación arrojando el siguiente resultado: nueve votos a favor (PP), trece votos en contra (Izquierda Independiente, PSOE e IU) y ninguna abstención. Por tanto, **la moción resulta rechazada.**

**C) DEL PARTIDO POPULAR (Nº 26.209/01 DE REGISTRO)
SOBRE LIMPIEZA DE PINTADAS.**

Reproducida en su literalidad, la moción dice así:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La imagen y el paisaje de una ciudad no solo viene determinado por su estética, sus edificios, jardines y monumentos, sino también por el mantenimiento y conservación de la misma.

Un factor importante que ayuda a cuidar la buena imagen de un municipio es la limpieza, este aspecto de la vida urbana es siempre muy valorado por todos los ciudadanos y así lo demuestra el resultado de la reciente encuesta sobre la calidad de los servicios municipales de San Sebastián de los Reyes, donde un 94,6 % de los encuestados lo señalan como prioritario, y el 60 % de los mismos califica como baja la calidad de la limpieza de San Sebastián de los Reyes.

Pero cuando hablamos de limpieza, no sólo nos estamos refiriendo a la recogida de residuos, mantenimiento de sus calles, limpieza de excrementos caninos, etc.; sino también a una ciudad limpia de pintadas y rallajos.

Entendemos que a lo largo del tiempo, las formas de expresión son muchas y variadas, y por supuesto todas válidas, los escenarios de estas manifestaciones artísticas han ido cambiando, y la calle se convierte en



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450535



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

una exposición constante de las mismas, podemos entender el grafiti como una nueva manifestación artística.

Sin embargo, la proliferación de pintadas y mensajes amenazantes e injuriantes, en nuestro entorno urbano no deja de ser una falta de respeto, de sensibilidad, de conciencia social, que de alguna manera vulnera los derechos de otros ciudadanos y por supuesto deteriora el patrimonio de todos y contribuye a ofrecer una imagen degradada del municipio.

El Grupo Popular cree que se pueden paliar estos comportamientos llevando a cabo una política bidireccional, es decir que se base en una política educativa, donde a través de diferentes programas, desde la infancia se enseñe a respetar lo que es de todos y por otra parte una política sancionadora.

Por todo lo anteriormente expuesto proponemos la siguiente

MOCIÓN

- 1.- Limpieza urgente de las pintadas existentes.
- 2.- Campaña de concienciación donde se informe del coste de la limpieza de las pintadas y como este gasto repercute negativamente en otros servicios que se podrían acometer.
- 3.- Aplicar la normativa sancionadora correspondiente.
- 4.- Buscar zonas de libre expresión, consensuándolas con los grafiteros.

San Sebastián de los Reyes, 13 de Noviembre de 2001.

Fdo. M^a Josefa Aguado del Olmo. Portavoz del Grupo Popular.””

Sra. de Diego Fernández (PP): Creo que la moción en sí es lo suficientemente clara y por la buena imagen de nuestro pueblo espero que haya unanimidad en su aprobación y que el voto sea favorable.

Sr. Fernández Merino (Concejal Delegado del Área de Ordenación del Territorio): Sra. de Diego, es curioso que hoy 15 de Noviembre nos insten a tomar una decisión que ustedes saben que hemos tomado hace varios meses porque ustedes son conocedores del pliego de condiciones técnicas que hemos sacado a concurso en la que establecemos la obligatoriedad de que se limpien todas las fachadas en el municipio. Entonces, cómo vamos a estar en contra. Hoy decimos que sí a lo que dice usted pero la decisión la tomamos hace varios meses. Por lo tanto, esta moción hace cinco meses tendría sentido pero hoy, sabiendo que ya se ha tomado la decisión y siendo ustedes conocedores que estamos a punto de adjudicar el concurso no tendría mucho sentido; no obstante,

sobre el fondo de la cuestión estamos totalmente de acuerdo, cómo no vamos a estar de acuerdo en que se limpien las paredes y que si se pilla in fraganti a alguien haciendo un deterioro le persigamos, pero esta decisión la tomamos hace bastante tiempo y estamos a punto de que eso se plasme en un contrato con una obligatoriedad contractual para una empresa para hacer esa limpieza que usted demanda y eso hace ya varios meses que lo hemos decidido.

Sra. de Diego Fernández (PP): Me alegro que tome usted esa decisión pero como realmente no se está viendo nada de todo lo que se ha visto pues tenemos que volver a traer lo mismo.

Mire usted, los colegios públicos son una vergüenza cómo están; los patios es vergonzoso ver las pintadas que hay allí. Le puedo referir el colegio Fuentesanta, el V Centenario, el Príncipe Felipe, no hablemos ya del patio del colegio Francisco Carrillo y qué decirle del cementerio si no es una vergüenza ver las pintadas y que no haya habido intención de quitar por mucho que usted me diga que hay intención de hacerlo pero nunca se hace; pues no creo que esté de más tenerlo en cuenta a partir de ahora. Los sectores están llenos de pintadas. A poco que se den una vuelta por el pueblo se darían cuenta de esas cosas lo tendrían que tener hecho porque es vergonzoso que tengamos que venir nosotros a decirles que limpien el pueblo cuando es su obligación. Creo que es así, los patios de los colegios están hechos una vergüenza, hasta el propio Ayuntamiento tiene pintadas y ustedes no las quitan, el cementerio, etc. Creo que es hora ya de hacerlo.

Sr. Fernández Merino (PSOE): Una aclaración. El fenómeno de las pintadas se ha producido en los últimos años y que nosotros hemos incorporado pero en modo alguno ha habido pasividad. Quiero recordarle además a la Sra. Concejala que últimamente hemos actuado de una forma urgente para atender una limpieza que entendíamos que no podía esperar a la resolución del pliego porque contenía elementos ofensivos para algunos miembros de la Corporación. Por lo tanto, el Equipo de Gobierno ha sido especialmente sensible en aquellos casos que hemos considerado urgentes y los hemos atendido y los que no hemos considerado urgentes lo que hemos hecho es no querer incumplir el procedimiento administrativo correspondiente para que se actúe de manera ordenada no sea que luego alguien en el Pleno nos diga que no respetamos escrupulosamente los procedimientos administrativos estipulados, entonces como no queremos ser irrespetuosos con los reglamentos pues estamos haciendo eso y hemos actuado urgentemente en aquellos casos en que hemos considerado que debíamos de hacerlo y seguiremos haciéndolo porque entendemos que es justo y objetivo.



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450536



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

Vuelvo a insistir que es un tema que está en marcha, que en las próximas semanas vamos a adjudicar el pliego de condiciones técnicas y que una de las obligaciones que tiene la empresa de la limpieza es de limpiar y resituar todas las limpiezas que haya en el término municipal para su tranquilidad.

Sra. De Diego Fernández (PP): Esa es la obligación de la empresa pero aparte de todo si usted se ha leído la moción yo les pido que haya una campaña de concienciación donde se informe del coste de la limpieza de las pintadas y cómo este gasto repercute en otros servicios que se pueden acometer. También les digo que hay que aplicar la normativa sancionadora correspondiente a la vez que buscar zonas de libre expresión, consensuándolas con los grafiteros. O sea, no nos paramos solamente en decir que limpiar lo que hay, hay que limpiarlo y además hacer todo lo que decimos.

Sr. Fernández Merino (PSOE): Yo no quisiera tener un debate sobre esto pero me acaba usted de abrir los ojos con este asunto. Es decir, si yo pillo a un grafitero le tengo que aplicar la normativa y no sentarme a negociar con él, eso para empezar. Por lo tanto, tengo que denunciarle y ponerle la sanción correspondiente y por otro lado usted me dice que negocie con él dónde puede hacer las pintadas. Mire usted, existen espacios alternativos para la libertad de expresión en el municipio, nosotros hemos incorporado el tema de la limpieza en el pliego, nosotros haremos una campaña informativa sobre el coste cuando eso realmente tenga un coste es que todavía no hemos adjudicado y todavía no estamos pagando por ese servicio y será cuando empecemos a pagar cuando hagamos la campaña de información en los términos que usted plantea.

En cuanto a la negociación con los grafiteros lo que habrá que hacer es una campaña disuasoria pero en ningún caso negociar porque sería lo mismo que negociar con los delincuentes por decirlo de alguna manera, es decir, vamos a negociar con los que hacen delitos para una serie de cuestiones. Yo no estoy diciendo que los grafiteros sean delincuentes, insisto, lo que estoy diciendo es que no se negocia con los que hacen las faltas, lo que hay que hacer es que se evite que se produzcan.

Sra. De Diego Fernández (PP): Yo en ningún momento he dicho que sean delincuentes para mí son artistas y puesto que son artistas vamos a dejarles un lugar donde hacer sus obras de arte. Creo que sería el único pueblo que no lo tendría.

Sr. Alcalde-Presidente: Para su tranquilidad decirles que todos los grafiteros cuando vienen al Ayuntamiento a solicitar una pared se les suele conceder, es una práctica habitual salvo picaresca. ¿Sabían ustedes que cuando la Policía Local ha incautado los botes de sprays en algún caso vienen a pedir la autorización para pintar donde se les ha encontrado para ver si en el mismo día en lugar de encontrarse con la sanción administrativa correspondiente tienen una autorización? Estas situaciones se están dando cotidianamente. Por tanto, les hemos dicho que vamos a votar a favor de la moción ¿por qué? Porque consideramos que en el pliego de recogida de basuras y limpieza viaria se ha incluido este tema para que no sea una cosa esporádica, también en el pliego de limpieza y pintura de los colegios que se incluya todos los años. En todo caso, de lo que se trata es que la imagen urbana de degradación desaparezca por eso en el pliego hemos planteado esta limpieza.

Los lugares como pueden ser determinadas vallas que están en obras y hasta nos hemos planteado en algún edificio público por sus características sería adecuado para tener un mural público y abrirlo bien a un colectivo de personas que se dedican o bien a profesores de arte o de pintura porque si algo respetan es a lo que han pintado otros. Por tanto, es una cuestión a plantear. Por eso le decimos que con la moción estamos de acuerdo y lo vamos a hacer.

Las sanciones. La sanción a un joven tiene que ser muy medida porque lo importante de la sanción es que sea ejemplarizante, que no se vuelva a repetir y ofrecer una alternativa.

Vamos a votar a favor y la degradación urbana la queremos evitar.

Sr. Fernández Merino (PSOE): Una precisión porque hay una cosa que creo estamos de acuerdo la Sra. de Diego y yo. Hacemos una enorme distinción entre el que hace un mural artístico y el que hace una pintada grosera y soez. Lo digo para que nadie piense que ponemos a todos en el mismo saco.

Sra. De Diego Fernández (PP): Así viene recogido en la moción, una cosa son pintadas y otra cosa son grafitis.

Sr. González Martín (Concejal Delegado de Obras e Infraestructuras): Yo creo que todos los ciudadanos de San Sebastián de los Reyes y del resto de los municipios de Madrid y España están en contra de las pintadas porque ¿qué grafitis hay aquí? Yo me acuerdo de otras épocas donde en las paredes de las tapias se hacían, con permiso o sin permiso, grafitis que podían caer mejor o peor por la tendencia



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450537



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

política de cada uno de nosotros pero que al fin y al cabo eran una expresión hasta cierto punto colorista y que daban una imagen medianamente aceptable de la ciudad. Pero aquí qué murales hay de este tipo excepto el de la Plaza de la Fuente; yo no entiendo cómo se pueden llamar artistas salvo a cuatro o cinco, la mayoría son pequeños gamberros y que lo único que hacen es gastar el dinero que les dan sus padres en sprays para poner cualquier tontería y manchar la pared, tanto en los colegios como en las calles. Entonces yo estoy en contra de que se les llame artistas porque como han dicho el Sr. Alcalde y el Concejal Delegado aquí cuando han venido un grupo de personas a pedir autorización para hacer un grafiti o una pintada medianamente aceptable se les ha concedido y si no era una propiedad municipal se ha hablado con el propietario para hacerle ver la conveniencia de que en lugar de pintadas tuviera un mural perfectamente ejecutado. Pero, vamos, el 99 por ciento de lo que se gasta en sprays en este municipio como en el resto de los municipios que tengan lugares de expresión libre, porque no hay que recorrerse sólo San Sebastián de los Reyes que nos lo recorremos y confío en que mi Concejal delegado también se lo recorra, recorremos otros municipios y las pintadas existen en todos los lugares. Nosotros hemos sacado un pliego de condiciones para limpiar todas esas pintadas y que repito que el 99 por ciento de los casos no se pueden llamar artísticas sino que son gamberras y guarradas que no se atreven a hacer en su casa.

Sra. De Diego Fernández (PP): Me encanta que el Sr. González esté de acuerdo con nosotros porque una cosa son las pintadas y guarradas y otras los grafitis.

Concluidas las intervenciones, **el Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **acuerda** aprobar la moción arriba transcrita.

**D) DEL PARTIDO POPULAR (Nº 26.210/01 DE REGISTRO)
PIDIENDO LA URGENTE ELABORACIÓN DEL
PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2002.**

Textualmente, dice así:

““EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Presupuestos Municipales son el documento que regula la economía municipal. Su formulación viene regulada en la Ley de Haciendas Locales, definiendo no sólo la denominación de los diferentes capítulos, sino los plazos recomendados para su elaboración.

También y muy importante, queda reflejado en la Ley, las medidas necesarias obligadas para su correcto equilibrio entre gastos e ingresos evitando con ello que se produzcan desfases negativos en el remanente de tesorería.

A la vista del Estado de Ejecución a fecha 1/10/01, se comprueba que el presupuesto vigente adolece de un grave desequilibrio negativo que aconsejan la inmediata elaboración de un nuevo presupuesto que recoja las medidas necesarias mediante un plan de saneamiento económico, que permita, ajustando las distintas partidas a la realidad, reequilibrar la economía municipal.

Para ello se propone la siguiente:

MOCIÓN

Que el Sr. Alcalde de las Ordenes oportunas para la elaboración urgente del Presupuesto Municipal para el año 2002, con un Plan de Saneamiento Económico.

1º.- Porque así viene recogido en la Ley de Haciendas Locales.

2º.- Evitar con ello que se produzca la prórroga del presupuesto en vigor con el consiguiente aumento de desequilibrio presupuestario negativo en la economía municipal.

San Sebastián de los Reyes, 13 de Noviembre de 2001.

Fdo. M^a Josefa Aguado del Olmo. Portavoz del Grupo Popular.””

Sr. Matías Sánchez (PP): Esta es una moción técnica, sabemos que es muy complejo el debate de la misma pero entendemos que es sustancial y de las más importantes para el desarrollo de la vida y economía municipal, donde gestionamos los impuestos con que nuestros vecinos contribuyen para que nosotros les prestemos unos buenos servicios. Esta es una moción que viene conforme a ley, no sólo a la Ley de Haciendas Locales sino también a las Leyes que emanan del Estado como la de Acompañamiento de los Presupuestos Generales. Nosotros lo que pedimos es que debido a que el Presupuesto que tenemos en vigor adolece de unas diferencias económicas bastante sustanciales entre ingresos y gastos pues que no se produzca la prórroga. Pedimos que se elabore un nuevo Presupuesto, que se acelere, y que si no entra en vigor el 1 de enero como está preceptuado pero sí que no se demore mucho más y acometerlo con las regularizaciones correspondientes para incluirlo en el propio saneamiento, que se nos está recomendando por instancias mayores, para



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450538



que tengamos, aparte de credibilidad, el gestionar de una manera más eficaz los recursos reales que tenemos. Espero que sea aprobada esta moción.

Sr. Alcalde-Presidente: Sr. Matías, entendemos que usted haga esta moción pero usted también comprenderá que tratándose de una competencia de esta Alcaldía o, en su caso, delegada en el Concejal delegado de Hacienda la presentación de unos Presupuestos, esa competencia se ejerza en el momento que se estime más oportuno porque usted conoce ya que uno de los objetivos es evitar la prórroga y eso ya es imposible de evitar porque los plazos previstos para el desarrollo, discusión y debate hace inevitable esa prórroga. Después, otra de las razones por la que vamos a votar en contra de esta moción, entendiéndolo perfectamente que usted quiera tenerlo lo antes posible y en las fechas normales que es el mes de Octubre, que es la fecha en que es conveniente discutir los Presupuestos como estamos ahora asistiendo al debate de los Presupuestos Generales del Estado y como están haciendo otros Ayuntamientos, otros no ¿eh? porque es perfectamente legal prorrogarlos, es perfectamente legal aprobarlos más tarde. En ese sentido, este Ayuntamiento está sometido a algunas incertidumbres y esas las tenemos que resolver y son hasta dónde vamos a llegar con el plan de saneamiento que hay que acometer; el Delegado de Gobierno nos ha pedido una mayor información sobre la Oferta Pública de Empleo que se ha hecho este año y publicada recientemente y tiene un plazo que finalizará dentro de unos días para comunicarnos si recurre o no la Oferta de Empleo; y luego el ajustar los recursos a los ingresos, sobre todo en inversiones. Todas estas cuestiones hacen que esta Alcaldía haya pedido al Concejal delegado a que vaya elaborando el Presupuesto pero sometido a esas incertidumbres y será presentado a debate y consideración cuando consideremos oportuno. No tenemos intención de seguir con un Presupuesto prorrogado, creemos que hay que elaborar un Presupuesto para el año que viene y que sea un Presupuesto ajustado que nos permita el ser responsables y dejar una corporación en su último período en unas condiciones que permita su buen funcionamiento. Por tanto, es legítimo y comprensible que ustedes lo planteen pero nos están pidiendo a través del Pleno la renuncia a una competencia establecida por ley que es competencia del Alcalde y que tiene un plazo para presentarlo y de no hacerlo se prorroga. Por tanto estamos haciendo una cosa normal y que, en este caso, nos habría sido muy fácil con una mayoría absoluta haber presentado unos Presupuestos en el mes de octubre pero las incertidumbres que íbamos a tener para el año siguiente eran de tal magnitud que hemos considerado más oportuno el presentar los Presupuestos cuando estas cuestiones que les he planteado, es decir, entendemos que una confirmación de la aprobación del Plan General nos va a ser necesario; la cuestión de las plusvalías

generadas por la actuación de Moscatelares y que iban en el Presupuesto de este año parcialmente; tenemos que cerrar desde el punto de vista legal el posible recurso o no porque fue desestimado el del año pasado de la Delegación de Gobierno y, en definitiva, el plan de saneamiento que es una cuestión a tratar con cuidado y no con urgencia. Por tanto, todas las razones que usted aporte serán correctas, no quiero entrar en ese debate, desde su punto de vista usted tiene que traer esta moción pero permítame decirles que cuando se ostenta una responsabilidad de gobierno tenemos llevar a cabo nuestras actuaciones en un marco adecuado y cuantas más incertidumbres sobre ese marco podamos resolver mejor. Por tanto, traeremos los Presupuestos, no se va a prorrogar más de lo debido y en ese sentido el debate espero que sea rico porque será el debate de los Presupuestos prácticamente últimos del mandato.

Sr. Matías Sánchez (PP): Lamento la ausencia del Concejal de Hacienda porque en este caso era el interlocutor más válido para discutir esta moción pero por cuestiones de salud no nos acompaña y esperamos una pronta recuperación; no obstante, usted es el Alcalde, el que autoriza y el que delega, por tanto es una persona válida para este debate.

Nosotros consideramos que aprobar un Presupuesto a mediados del ejercicio no tiene ninguna seriedad ni rigor porque es imposible poderlo ejecutar, lo suyo es que entre en vigor el 1 de enero como está recomendado por la normativa. Lo suyo y más gozando de una mayoría absoluta, no me digan que no van a hacer ustedes un Presupuesto para que entre en vigor si no el 1 de enero sí el día 15 o a mediados o a principios del mes de febrero, es una temeridad. Yo le digo una cosa Sr. Alcalde, como no aprobemos unos Presupuestos y prorrogemos los que tenemos el caos va a ser grande y yo creo que los ciudadanos tienen que saberlo. Usted sabe que hemos inflado una partidas como son las plusvalías de Moscatelares, como son el Impuesto de Construcciones que no se pueden dar todos los años. De momento las plusvalías pueden ser pero el Impuesto de Construcciones es imposible que podamos recaudar 1.120 millones cuando estamos ahora mismo en término de 500 millones y nos quedan menos de dos meses para terminar el ejercicio, y si prorrogamos el Presupuesto volvemos a poner esta partida con los 1.120 millones. Esto es un fraude y tenemos que ser consecuentes. A mí me gustaría pensar que no están ustedes de paso, aquí hay que dejar una huella pero una huella positiva, no salir de aquí zumbando como han hecho muchos Concejales y si te he visto no me acuerdo, que la Administración tienen que seguir y los partidos que estamos hoy representando a los vecinos vamos a ser los mismos aunque no seamos las mismas personas pero tenemos que dejar ahí una realidad, no nos hagamos otra vez más fraudes, Sr. Alcalde. Sean ustedes consecuentes, aprueben unos Presupuestos,



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450539



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

pónganlos con la realidad e insisto tengan un debate interno y no escondan la cabeza debajo del ala, es un problema muy gordo el que tenemos, debemos 3.000 millones en un desfase que tenemos de remanente de tesorería que es la deuda real que tenemos, que no tenemos credibilidad ante el Ministerio de Hacienda, que los derechos comprometidos los tenemos ya gastados. De verdad, estamos en disposición de colaborar pero tienen ustedes que poner algo de su parte. Yo no creo que nos engañaran ustedes cuando se aprobaron en junio los Presupuestos no sólo en los números sino también con que hasta la próxima legislatura no iban a aprobar otro Presupuesto porque eso sería muy gordo, Sr. Alcalde. Por tanto, les instamos a que hagan un nuevo Presupuesto ajustado a la realidad y con un Plan de Saneamiento, por lo menos que el Ministerio de Hacienda vea las intenciones que tenemos. Ya, claro, me desarma cuando dice que no están en disposición de presentar el Presupuesto, entonces habrá que tomar medidas más serias, nosotros de momento presentamos esta moción, vamos a estar vigilantes, vamos a denunciar aquellos casos que sean irreales porque es nuestra obligación como oposición al igual que la de ustedes es la de gestionar como Equipo de Gobierno, eso es lícito y así vamos a estar. Por tanto, nosotros les instamos a que elaboren un Presupuesto y si no es así actuaremos en consecuencia.

Sr. Alcalde-Presidente: De verdad que me gustaría convencerles pero no aspiro a tanto; simplemente aspiro a algo más sencillo y es que comprenda y respete. Usted presenta una moción instando a esta Alcaldía a que presente unos Presupuestos y esta Alcaldía le ha dado unos argumentos de por qué considera que debe esperar todavía un poquito ante una moción que usted plantea de presentación urgente de unos Presupuestos. Yo le he dado una serie de argumentos, insisto, no espero convencerles, simplemente les doy una serie de argumentos que me llevan en el uso de mis competencias a no presentar los Presupuestos en Octubre. El Concejal de Hacienda sí tiene instrucciones para presentar los Presupuestos, tiene instrucciones de presentar un plan de saneamiento y eso se va a hacer pero existen unas incertidumbres que nos llevan a que llegaremos a presentar los Presupuestos a este Pleno, que no estemos prorrogados, porque si de lo que se trata es de no seguir creciendo la prórroga en estos momentos supone una limitación del Presupuesto del año que viene, no va más. Es decir, el hecho de que se haga un nuevo Presupuesto no significa que no sea incrementalista, este Pleno puede actuar usando de su libertad para hacer un Presupuesto incrementalista o hacer uno que se somete a un ajuste duro. Eso lo tenemos ver y probablemente lo veamos con ustedes hasta dónde podemos llegar en un término de ajuste necesario. Ahora ¿qué tipo de ajuste será? Pues va a depender de la evolución de unos desarrollos y queremos eliminar dos

incertidumbres, la del Plan General y la de la Oferta de Empleo Público. Eliminadas estas dos cosas tenemos más elementos para desarrollar ese plan. Insisto, consideramos que por la responsabilidad que nos corresponde en estos momentos, que una de ellas es someter a debate la aprobación de los Presupuestos, es conveniente todavía tomarse un período de reflexión. El Gobierno hoy por hoy no va a establecer una limitación que no considera acertada. Por tanto vamos a votar en contra pero nos parece perfectamente lógico que ustedes hagan esta moción y es más, tengan la vigilancia más estricta sobre el desarrollo que estamos haciendo porque ese es su deber y su obligación y jamás les podemos criticar por ello, ni mucho menos, todo lo contrario, lo vamos a estimar como algo conveniente para el propio desarrollo del Gobierno.

Sr. Matías Sánchez (PP): Sr. Alcalde, yo creía que casi se ponía usted a mi lado a defender la moción porque lo que está diciendo es lo que nosotros decimos, que es necesario acometer un nuevo Presupuesto. Luego las argumentaciones para no hacerlo cada uno estima que son las convenientes; evidentemente las que ustedes hacen no nos pueden convencer porque un Presupuesto como el que tenemos ahora ya no lo van a poder realizar porque no puede haber más fraude como este; si estamos a un mes y medio de finalizar el ejercicio y en impuestos indirectos que ustedes decían que eran 1.124 millones, los derechos reconocidos están en 413 millones aunque en este mes que falta sean 100 millones más quiere decir que vamos a estar en 600 millones de desfase negativo, ojalá hubiera sido positivo, encantados y estaríamos todos aplaudiendo y quizás esta moción se hubiera hecho en otros términos para felicitarles a ustedes. Pero en este caso el desfase que se nos va a producir. El tema de las plusvalías al que hacíamos alusión nosotros cuando la aprobación del Presupuesto no se van a poder recaudar en este ejercicio y como recurramos al contencioso se nos va de la mano; entonces, tenemos que ir a hechos concretos; nosotros sabemos que tenemos muchos gastos pero ustedes no hacen nada por paliarlo, es más tenemos la oferta de empleo y tiene que ser la Delegación del Gobierno la que ponga orden en esta casa ¿por qué? porque ustedes piensan que porque gobiernan pueden contratar a cien personas más, pero ¡a quién se le ocurre esa barbaridad! y entre esas cien personas sólo a dos Policías Municipales cuando antes hemos presentado una moción en la que se decía que hacía falta más Policías Municipales, y las que corresponden por las promociones a Cabo que ha habido y que son ocho más; veinte auxiliares administrativos, ... Es que es un fraude a la economía, y luego un fraude real es que ustedes están contraviniendo la norma porque están contratando interinos y temporales cuando también lo prohíbe la ley. ¿Por qué acuden ustedes a esa forma de actuar cuando ustedes son conocedores



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450540



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

de la normativa? Ustedes están aquí para garantizar porque son el Equipo de Gobierno que se cumplan las normativas establecidas por ley.

Con todo esto y refiriéndonos a los Presupuestos nos van a dejar una deuda muy importante, es que vamos a tener que cerrar el Ayuntamiento un año para poder pagar los 3.000 millones de desfase que tenemos, cerramos el chiringuito, no cobramos nadie, ni los funcionarios ni los políticos y nos vamos un año al paro todos, o bien dividimos los 3.000 millones entre los sesenta mil habitantes les pasamos un recibo individual a cada persona de cincuenta mil pesetas y paliamos el problema. Eso no sería serio. Nosotros sabemos que de golpe no lo podemos adecuar pero vamos a poner las medidas, que veamos que la voluntad del Equipo de Gobierno es la de colaborar en aquello; ahora, si uno dice yo me quedo aquí un tiempo luego me voy a ir a casa y como no hay responsabilidad de ningún tipo, por desgracia, porque esta sería una cuestión a plantearse por instancias superiores aunque a lo mejor a las instancias superiores tampoco les interesa porque también tendrían ello responsabilidad, pero a lo mejor eso nos valdría para adecuar a la realidad la actuación de las distintas Administraciones.

Por tanto, yo creo que si hemos comprobado que la posición del Sr. Alcalde es que continuamos con el fraude pues vamos a seguir, nosotros entendemos que no debe ser así y por el respeto que tenemos a nuestros ciudadanos pedimos que reconsideren la decisión que se ha manifestado y que apoyen esta moción.

Sr. Alcalde-Presidente: Yo solo quería recordarles que los cargos públicos también están sometidos a responsabilidad. Usted puede opinar que se está gobernando irresponsablemente pero responsabilidades existen; existen delitos cometidos por los cargos públicos y existen responsabilidades que tienen que pagar con su patrimonio, con su suspensión, con su inhabilitación, por tanto, responsabilidades hay. El resto es opinable y no opinable frívolamente, es decir, el que está aquí lo hace con la responsabilidad delegada y ha hecho una promesa o juramento el día que toma posesión. Por tanto, a mi entender y respetándolo, a veces se utilizan los términos con cierta frivolidad y ese no es el caso. Tenemos responsabilidades de dejar esto en las mejores condiciones posibles y no jugar con estos términos porque son términos que por lo menos duelen ¿eh? y como tal hay que manifestarlo.

Por todo lo demás, Sr. Matías, comprendiendo perfectamente el sentido de su moción y responsablemente, con la misma responsabilidad que lo hace usted, nuestro Gobierno va a votar en contra, y espero que

discutamos dentro de nada el mejor Presupuesto para San Sebastián de los Reyes y lo podamos aprobar por unanimidad.

Sr. Matías Sánchez (PP): De verdad, Sr. Alcalde, me defrauda usted quizás una vez más porque esto ya me recuerda a los temas de Dehesa Vieja y si los Presupuestos siguen el ritmo de Dehesa Vieja difícilmente los vamos a poder realizar. El desfase de estos dos últimos años es porque vienen arrastrando una situación de años anteriores y ahora es cuando vemos la realidad, cuando hemos gastado más de lo que teníamos al igual que en una economía doméstica repercute en el bolsillo.

Desde aquí hago un llamamiento, la situación económica de este Ayuntamiento es grave y tiene soluciones pero si se le ponen las medidas adecuadas. Yo apelo a la responsabilidad del Sr. Alcalde y que se tomen las medidas necesarias para que no se nos vaya.

Tras el debate habido, la Presidencia somete el asunto a votación arrojando el siguiente resultado: nueve votos a favor (PP), trece votos en contra (Izquierda Independiente, PSOE e IU) y ninguna abstención. Por tanto, **la moción resulta rechazada.**

Nº 9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Turno de ruegos y preguntas:

Sr. Cancho Duprado (PP): Rogamos al Concejal responsable de los programas de desratización de los espacios de riesgo que amplíe la campaña al edificio Consistorial y más concretamente al ámbito de la Intervención municipal donde se ha visto una rata de gran tamaño.

Sra. Escudero Solórzano (PP): Queríamos preguntar acerca de la decisión de la Concejalía delegada, o de la Alcaldía en este caso, de cambiar la discoteca de mayores a otro lugar que no es el que habitualmente es donde se venía celebrando. Entendemos que el espacio que se propone probablemente no sea un espacio adecuado a tal fin.

Con relación a la queja de los vecinos de la calle Silvio Abad y que presentaron su queja en este Pleno queríamos saber si ha sido resuelto el conflicto aquí planteado.

Rogar que a los vecinos que ya están viviendo en la nueva zona de Urbis se les presten los mismos servicios que al resto de los vecinos ya que sabemos que es una zona que está en obras y la situación de limpieza



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450541



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

es complicada pero que por lo menos tengan unos servicios mínimos y frecuentes al igual que tenemos el resto de los vecinos de San Sebastián de los Reyes.

Por otra parte, pedir que se limpie el tapiz desteñido de la Sala de Plenos y se cambia la fotografía mojada de su Majestad el Rey que han sido azotados por la ola de frío y lluvia que cubre toda España y, en concreto aquí se nota ya que nuestra Casa Consistorial tiene goteras por distintas zonas de este edificio, entre ellas este Salón de Plenos y las escaleras de acceso a la segunda planta del edificio.

Sra. De Diego Fernández (PP): Esta semana he sido entrevistada por Canal Norte como Presidenta de la Asociación Mujeres por la Democracia; las personas que me entrevistaron, muy buenos profesionales, todo muy bien, y se me fue preguntando las actividades que realiza la asociación y aparte de contarle las actividades les estuve diciendo la falta de actividades que no podíamos hacer puesto que no tenemos locales para hacerlo y hay cantidad de actuaciones que no podemos llevar a cabo por falta de local. Cuál fue mi sorpresa cuando después veo en televisión la entrevista sale toda la entrevista con las actividades que estamos haciendo pero cuando llega el momento de las quejas ahí se corta y no sabemos nada más. No quiero pensar mal pero permítanme que me cuestione ciertas cosas. Nada más.

Turno de respuestas:

Sr. Alcalde-Presidente: Vamos a dar respuesta a lo que se pueda en estos momentos. El ruego de la desratización, tenemos una compañía y si se ha detectado algo lo tienen que hacer y eso entiendo que es un ruego y la Concejala de Personas Mayores comentará, si lo puede hacer en estos momentos, el por qué del traslado.

Sra. López Albuerne (Concejal Delegada de Bienestar Social): Yo encantada contestaré al Partido Popular por escrito.

Sra. García Escobar (Concejal Delegada de Servicios de Presidencia): Yo quisiera que quedara claro una cosa de una vez por todas, espero no tenerlo que volver a repetir. Desde esta Concejalía y desde el Equipo de Gobierno no existe en absoluto ninguna directriz encaminada a ese tipo de actuación que usted supone. Eso además supondría dar muy poco valor a la ética y a la profesionalidad de la persona que produce ese informativo. Yo les ruego a ustedes que no hagan ese tipo de comentario que afectan fundamentalmente a los profesionales que emiten esa información. No existe ninguna directriz en ese sentido para coartar la libertad de

expresión de ninguna de las asociaciones o de ninguna de las personas que acceden al medio informativo de Canal Norte Televisión. Y los criterios por los cuales se hace o se deja de hacer un informativo evidentemente están consensuados pero en ningún caso hay directrices en ese sentido. Además – ya lo he dicho – creo que deja en entredicho la ética y profesionalidad de los propios productores de los informativos. Yo les ruego que sean cuidadosos al hacer esas observaciones. No es la práctica habitual de Televisión Canal Norte, en el caso de otras no se lo puedo asegurar, pero en ésta no.

- Se produce un cruce de comentarios -

Sr. Alcalde-Presidente: Yo modero el debate y, de verdad, en estos momentos Canal Norte está sacando que no se nos saca ninguna vez. Como ven es autocontradictorio. En todo caso, por réplicas usted hace la réplica y las preguntas que queden pendientes se contestarán después y los ruegos que han hecho se toma nota de ellos para ver si se pueden atender.

Sra. De Diego Fernández (PP): En ningún caso he hablado de los profesionales, por el contrario, he dicho que son buenos profesionales los que hicieron la entrevista. Son unas personas que están trabajando, que hicieron su trabajo muy bien hecho; el problema viene después cuando veo la entrevista por la televisión y veo que está cortada. Nunca he dicho que esos profesionales no lo sean, al contrario. La entrevista fue muy bien hecha tanto por la chica como por el chico y muy bien dirigida, el problema viene después cuando la entrevista no sale como se ha hecho.

Sr. Alcalde-Presidente: Se le darán las explicaciones pero, de verdad, la Concejal tiene otras cosas que hacer que ver previamente las entrevistas y cortar las entrevistas previamente.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente declara levantada la sesión siendo las 21,05 horas del día indicado, extendiéndose la presente acta de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,

A Reguera

E. Floran



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450542



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

DILIGENCIA.- Para acreditar que la presente sesión del Ayuntamiento Pleno, de 15 de Noviembre de 2001, se ha transcrito en veintitrés folios de la clase Actas y Resoluciones de las Entidades Locales, serie A, números 450519 a 450541.

San Sebastián de los Reyes, 20 de Diciembre de 2001.

EL SECRETARIO,

Fdo. Enrique Seoane Horcajada.